



Ayuntamiento de Telde

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	9 de julio de 2018
Duración	Desde las 9:00 hasta las 10:50 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Telde
Presidida por	Carmen Rosa Hernández Jorge
Secretario	Ángel Sutil Nesta

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
54071523H	Abraham Santana Quintana	SÍ
52835787A	Agustín Jorge Arencibia Martín	SÍ
54079557W	Alejandro Ramos Guerra	SÍ
42738570Q	Benito Guillermo Reyes Rodríguez	NO
52859361W	Carmen Rosa Hernández Jorge	SÍ
52858518X	Diego Fernando Ojeda Ramos	SÍ
45533203B	Eloisa Gil Peñate	SÍ
54065939T	Eloy Santana Benítez	SÍ
43247837V	Gregorio Viera Vega	SÍ
52854333B	Guadalupe Santana Suárez	SÍ
54093517R	José Domingo Hernández González	SÍ



Ayuntamiento de Telde

78439556B	José Suarez Martel	SÍ
54082939A	Juan Antonio Peña Medina	SÍ
42804500M	Juan Francisco Artilas Carreño	SÍ
52851081W	Juan Francisco Martel Santana	SÍ
52852156L	Marta Hernández Santana	SÍ
43668985N	María Carmen Castellano Rodríguez	SÍ
42875612R	María Celeste López Medina	SÍ
44313129H	María Esther González Santana	SÍ
43281138Z	María Gloria Cabrera Calderín	SÍ
52837559G	María Luisa Dávila González	SÍ
42780782T	María Rosario Sosa Pulido	SÍ
52831206E	María Soledad Hernández Santana	NO
54070681G	Norberto Melián Benítez	SÍ
45768017H	Saraiba Leal Caraballo	NO
54068552Z	Sonsoles Martín Jiménez	SÍ
54085852H	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo	SÍ
52853137B	Álvaro Monzón Santana	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Benito Guillermo Reyes Rodríguez: «Imposibilidad» 1. María Soledad Hernández Santana: «Imposibilidad» 1. Saraiba Leal Caraballo: «Imposibilidad»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Telde

1.-Actuaciones y Valoración Económica del Plan de Cooperación 2016 - 2019. Anualidad 2019

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 13, Ausentes: 0

Por el Concejal de Gobierno del área de Presidencia, Transparencia, Innovación y mantenimiento de Infraestructuras Públicas, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Visto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2016, por el que, entre otros, se aprueba la propuesta municipal para el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

Visto el informe técnico emitido por los Técnicos Municipales del Departamento de Vías y Obras, D^a Nabila Amin-Rafat Goushesh y D. Esteban Cabrera Guerra, de fecha 26/06/2018, que literalmente dice:

“PRIMERO

1.- Cumpliendo con lo establecido en la Base 10 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

N ^o	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PPTO.	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
			CABILDO				AYUNTAMIENTO			
			2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
									R. P.	FDCAN

2.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:



Ayuntamiento de Telde

1	FASE II APARCAMIENTO SUBTERRANEO DE SAN GREGORIO DE LA UNIDAD ALIMENTARIA Y PLAZA SUPERIOR CON LOCALES COMERCIALES	1.565.000,0 0 €				1.527.740,8 5 €				37.259,1 5 €
Total Sección:		1.565.000,0 0 €				1.527.740,8 5 €				37.259,1 5 €
TOTAL PCA 2016- 2019		1.565.000,0 0 €				1.527.740,8 5 €				37.259,1 5 €

2. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.”

Visto el expediente administrativo, informes emitidos, Acuerdo de la Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, nº expediente 16.PCA.17.00, Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2016-2019, aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión de fecha 30/12/2015 y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las actuaciones y la valoración económica del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, en su anualidad de 2019, según lo establecido en el informe técnico emitido, que forma cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a los efectos oportunos.

Dña. Esther González Santana: por nuestra parte entendemos que hay otras necesidades más importantes en la ciudad, sin embargo entendemos que, a estas obras inacabadas hay que darles una solución ya que acaban convirtiéndose en un problema de seguridad ciudadana. No nos parece de recibo el desproporcionado sobre coste de la obra, en el Pleno pasado la Sra. Alcaldesa alegó que el incremento se debía a que inicialmente se había utilizado un proyecto de hace unos cinco o seis años para determinar el coste, no hay que ser especialista para saber que este tipo de obras inacabadas se degradan día a día y más teniendo en cuenta los actos vandálicos sufridos, tomar como referencia un proyecto obsoleto para hacer una valoración económica de la obra es una chapuza total, chapuza que nos trasladan ahora a la oposición teniendo que asumirla o arriesgarnos a que la ciudad pierda unos fondos tan



Ayuntamiento de Telde

necesarios, a última hora y sin apenas plazo de reacción se nos traslada una modificación de los proyectos del FDCAN que entre otras cosas implica que la totalidad del Plan de Cooperación para 2019 que hoy tratamos, vaya íntegra a una sola obra. Si no apoyamos los cambios del FDCAN o el uso íntegro de los fondos del Plan de Cooperación al parking, se nos acusa de poner en riesgo los fondos y se nos reta a plantear una propuesta nueva en cuestión de días. La relación del proyecto inicial se trabajó durante meses y ahora se nos reta a cambiarlo durante días. La propuesta de modificación del FDCAN ha quedado fuera de este Pleno, esta propuesta para el Plan de Cooperación, al menos por lo que ha trascendido a través de los medios, parece que va a salir adelante. Me gustaría preguntar qué ocurriría con este acuerdo hoy si la modificación del FDCAN no sale adelante, ¿tendríamos que echar atrás el acuerdo de hoy y volver a hacer otro nuevo proyecto para el Plan de Cooperación para volver a trasladarlo al Cabildo?. Nosotros entendemos que hay proyectos sociales más importantes pero viendo que los plazos que nos han dejado no nos dan margen de maniobra hemos querido ser proactivas y hemos querido poner sobre la mesa proyectos sociales que consideramos prioritarios, por un lado, la rehabilitación de los parques infantiles del municipio cuyo estado ha generado las quejas de muchas madres y padres. Hace unos meses una ciudadana, harta de buscar un parque en condiciones, denunció públicamente su estado afirmando lamentablemente que buscar y rebuscar alguno que se encuentre en mejores condiciones puesto que se encuentra en tal fase de deterioro que no es la primera vez que mi hija se hace daño. También pusimos sobre la mesa la rehabilitación del Centro de Estancia Diurna de Alzheimer, un Centro que no cuenta con las instalaciones ni equipamiento adecuado para personas dependientes, que no tiene unos servicios adaptados, en los que el personal se las ve y se las desea cada vez que tiene que asear a un usuario, un edificio viejo con un patio descascarillado, con desniveles que provocan caídas a los usuarios, un Centro con goteras y humedades, con el riesgo que supone para personas mayores más propensas a padecer enfermedades respiratorias. En definitiva, hemos puesto sobre la mesa proyectos que deben ser prioritarios para cualquier gobierno que se defina como social, proyectos que van dirigidos a los más débiles, a los niños y a los mayores dependientes. El gobierno se ha comprometido públicamente a llevar a cabo dichos proyectos, cumpliremos con nuestra parte, mi voto será favorable ya que el Plan de Cooperación va relacionado con el FDCAN, esperamos que el gobierno también cumpla su palabra y tengan por seguro que no nos cruzaremos de brazos si no lo hacen.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): el gobierno de nuestra ciudad se caracteriza por querer confundir a la ciudadanía a la hora de dar las explicaciones cuando no le salen adelante los proyectos que consideran y en este caso, en este Pleno nos piden un voto en blanco para un proyecto inexistente o si es existente solo lo conocen ustedes, para un proyecto que ni siquiera se le ha presentado a los comerciantes de la zona comercial abierta y que el único que tienen encima de la mesa es aquel, que no voy a decir qué formación política lo inició, no sé que a D. Agustín se le ocurra volver a repetirnos en aquel conflictivo punto del orden del día fuera completamente del reglamento, cuál es el histórico de los concejales hoy en día de los concejales de Nueva Canaria, que creo que nuestra ciudadanía sabe de donde partieron y a donde han llegado. Nosotros en el Pleno del otro día lo único que intentamos fue hablar de los fondos del FDCAN, el punto del Plan de Cooperación del Cabildo de Gran Canaria no se pudo tratar en este Pleno por la falta de tacto de la capacidad de llegar a acuerdos y de la capacidad de consensuar de este gobierno encabezado por Dña. Carmen Hernández, los asuntos que se quedaron encima de la mesa en aquel momento igual que ahora, no se trataron en los asuntos de urgencia solo por ese motivo, porque realmente la Alcaldesa de Telde está cómoda en su minoría, así lo reconoce en los medios de comunicación y cree que venir a este Pleno a traer



Ayuntamiento de Telde

asuntos, la oposición tenemos la obligación de decirle que sí porque sí y si no aplica el “orden y mando”. Nosotros en el Partido Popular no estamos de acuerdo con eso, como D. Eloy abre el punto pero es la Alcaldesa la que después responde quitándole a usted D. Eloy toda autoridad con respecto a este punto, algo que lamento porque después de tres años yo creo que usted se siente capacitado para defender los expedientes en el salón de Pleno o así lo creo yo, lástima que no lo crean los demás porque el último día no se le dio la palabra. Hoy se nos plantea aquí que demos nuestro apoyo a un expediente de un proyecto que vale más de tres millones de euros, un proyecto inexistente pero al que hoy solo se le pone un millón y medio, un proyecto que ustedes están aquí escuchando pero que en la Junta de Portavoces lo que la Alcaldesa planteó fue “pónganle el título que quieran porque realmente es el porcentaje que el Ayuntamiento de Telde, como bien ha dicho D. Eloy, tiene que aplicar en los fondos del FDCAN”, por tanto, tampoco se nos garantiza que ese proyecto se vaya a llevar a cabo, por eso lo decía que hoy aquí lo que nos pide el gobierno es un voto en blanco y si usted Dña. Carmen, está negándolo con la cabeza, tiene algún otro tipo de explicaciones, póngalas encima de la mesa porque lo que me comunica mi compañera es que en la Junta de Portavoces se llegó a un acuerdo para que en un futuro, no hoy, después de la votación de hoy, con los técnicos se pueda ver ese proyecto que, a día de hoy, solo conoce el gobierno. Lo único que nos planteamos es, ¿alguien puede pensar que alguno de los concejales que estamos en este salón de Pleno está en contra de que se arregle la Zona Cero, como la han denominado algunos, de la zona comercial abierta de San Gregorio?. Creo que las personas que nos escuchan, especialmente los integrantes de la Asociación han hablado con todas las formaciones políticas de este salón de Pleno y todas y cada una de ellas, del color que sea, le han manifestado su preocupación para que esa Zona Cero se arregle y pueda finalmente ser el desahogo de nuestra Zona Comercial Abierta de San Gregorio con unos aparcamientos y con un Palacio de la Cultura que alguien comenzó y que no se sabe como se va a terminar. Creo que ninguna de las personas que estamos hoy aquí sentadas puede estar en contra de que haya una solución para la Zona Comercial Abierta de San Gregorio y especialmente para ese Punto Cero pero una solución consensuada y no la solución que la Alcaldesa quiere, que es la de por su incapacidad de sacar adelante ciertos proyectos, que hace un año eran los mejores para nuestra ciudad y no hoy, que hace un año D. Eloy eran los mejores para nuestra ciudad y no hoy, porque hace un año no estábamos hablando en este salón de Pleno del aparcamiento de Arnao, estábamos hablando de la segunda y tercera fase del Plan Director de la Zona Comercial Abierta de San Gregorio, de nuestro patrimonio, de la zona de San Juan y de San Francisco, de carriles bici porque también en aquel momento este gobierno de Telde podía haber planteado haber puesto 3,600,000 en este proyecto y no lo hizo, estamos hablando de que porque no haber sido capaces en este año de sacar esos proyectos quieren quitar todo ese dinero y ponerlo en una hucha de un proyecto que para nosotros, a día de hoy, es inexistente.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): en primer lugar trasladarle desde el grupo municipal socialista a todos los empresarios y empresarias de la Zona Comercial Abierta tranquilidad porque todos y cada uno de los proyectos que ustedes sufren nosotros también lo hacemos y tranquilidad porque todos y cada uno de los asuntos que nos preocupan para la ciudad, entre ellos el aparcamiento, saldrán adelante de una forma u otra porque nosotros también estamos identificados con esa Zona Comercial y nos sumamos a las palabras de aliento que también manifestaba el señor concejal. Lo segundo, el interés, nosotros somos los primeros en tener interés en que haya un aparcamiento en la Zona Comercial Abierta, de hecho presentamos un proyecto al inicio que no se tuvo en cuenta que era un aparcamiento modular, estilo al que se encuentra en el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que salió en la prensa escrita o como otro similar que está enfrente al Centro Comercial El Muelle, aparcamiento modular de



Ayuntamiento de Telde

740,000 € que daba opción a tener, con apenas mantenimiento, 190 plazas de aparcamiento, ahí está el proyecto, en Desarrollo Local se puede utilizar cuando se quiera, además con estos fondos que tenían cabida y, a raíz de eso, nosotros creemos que lo que ha habido aquí es una falta de comunicación sobre todo ante un mecanismo económico que ha sido Telde incapaz de digerir, nosotros nos preguntamos, donde está de los dos millones que tiene que aportar Telde el millón y medio que hace con el Plan de Cooperación, es decir, el Gobierno de Canarias da dos millones, Telde tiene que poner dos y no pone dos, pone uno y medio que es el Plan de Cooperación y eso ha servido para desarrollar determinados proyectos encorsetados que daban pie a darle un impulso a la situación de Telde y nosotros nos planteamos desde el principio que ese dinero era un dinero envenenado principalmente porque el Plan de Cooperación permitía durante el primer año de mandato que conformamos gobierno que estaban Más Por Telde, PSOE y Nueva Canaria, desarrollar con el Plan de Cooperación el millón y medio, obras tan importantes como el Juan Carlos Hernández, el Cubillo, se arreglaron canchas, se asfaltó Maypez, se asfaltó otras zonas de los municipios, se arreglaron colegios, se arreglaron pluviales pero que el FDCAN no permitía eso, renunciar al Plan de Cooperación era nuestra primera circunstancia de duda porque ese dinero simplemente iba a dar opción para que se desarrollara obras encorsetadas dentro del FDCAN, con lo cual limitaba la posibilidad de desarrollar todo este tipo de cuestiones y, ante ese tipo de circunstancias, nos preocupamos porque un aparcamiento tan importante con tanta inversión sabemos si se va a terminar con esa cuantía sí o no, tenemos que saber los proyectos, tenemos que saber como está la estructura, lleva muchísimos años abandonadas y no sabemos el estado en el que se encuentra, si hay posibilidad de derrumbe o no, si es segura y, sobre todo a nivel de futuro, estamos cansados de gastar dinero público y que se queden obras inacabadas y que no se le da el uso adecuado, por lo tanto nos preocupa también quien se va a ser cargo del mantenimiento, si se va a licitar después con dinero público para que una empresa privada haga uso de ese aparcamiento, todas esas dudas las teníamos y por eso lo único que hemos hecho en el pasado Pleno es votar en contra de las urgencias para que el Plan de Cooperación, este millón y medio del que hemos hablado, tuviese una tranquilidad y un sosiego donde todos los políticos tuviéramos la oportunidad de ver y valorar y se ha llegado hasta tal extremo de las dudas y de la incertidumbre que se nos plantea públicamente la opción de presentar proyectos con lo cual más dudas generó porque este dinero no tenía ningún tipo de título, significa solo que se desarrollen las obras del Plan del FDCAN, por lo tanto, decirles que en este caso nuestras dudas eran en ese sentido de carácter jurídico en cuanto a los proyectos y manifestar en este caso que nosotros estamos comprometidos con el Plan de Cooperación, sería estúpido por nuestra parte renunciar a recibir fondos del Cabildo por valor de un millón y medio pero las dudas van en ese sentido desarrollar un proyecto del aparcamiento que ya tenía partida presupuestaria y que se ha aumentado 800,000 €, queríamos ver la finalidad de ese aumento y si con esa partida teníamos la seguridad de que se acabase principalmente porque si hubiese que dotarlo más estaríamos de acuerdo en seguir metiendo dinero para acabar el aparcamiento pero lo que no nos queremos quedar es con la incertidumbre que se quede por debajo y que ese aparcamiento quede inacabado. Por último, en este sentido, darle una mayor tranquilidad a las personas que nos acompañan como ya decía desde el grupo de gobierno y desde otras instituciones, el FDCAN seguirá llegando no solo para este año sino para el otro y lo que hay que tener un plan claro de ciudad, que qué modelo de ciudad queremos y afectar y también albergar a otro tipo de infraestructura, como decía Esther, que estamos de acuerdo en mejorar canchas, mejorar dotaciones deportivas, mejorar los parques infantiles, en mejorar las redes pluviales, mejorar el embellecimiento de nuestra ciudad y, por lo tanto, nuestro voto evidentemente va a ser la abstención para que salga adelante este proyecto pero con la tranquilidad de que se pueda desarrollar Telde sin ningún problema para desarrollar estas



Ayuntamiento de Telde

obras.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): al igual que en el Pleno anterior respecto a los proyectos del FDCAN, por la falta de transparencia y por no existir esas reuniones y por explicarnos los asuntos con detalle, hay que decir que en este asunto en el Plan de Cooperación, bien por parte de la Alcaldía al igual que a instancia de esta Formación, hemos mantenido reuniones de Junta de Portavoces que también agradezco al resto de portavoces, y se nos han aclarado ciertas dudas. Nosotros, al igual que han expresado los compañeros, no tenemos nada en contra con este Plan de Cooperación, no nos hemos pronunciado en ningún sitio de que no estemos de acuerdo que ese dinero venga. D. Eloy Santana parece que en su discurso nos quiere convencer la necesidad del parking, cosa que nosotros tenemos claro y este salón de Pleno tiene claro y de hecho es que, hace un año se aprobó por unanimidad, nosotros igual que el resto de Formaciones dimos el sí a es e proyecto del parking de San Gregorio, habla y defiende el parking de San Gregorio pero también se olvida que esta aportación económica es tan importante también para otro tipo de proyectos que están dentro de esta misma ficha del FDCAN. No me quería centrar en el tema del parking porque yo creo que no es en sí el asunto sino que ya llegará cuando se llegue esa modificación del FDCAN, como decía a nosotros nos convence desde el principio, lo que a nosotros nos preocupa es ese cambio de inversión, igual que a la Alcaldesa le preocupó en su momento y así nos lo dijo la Junta de Portavoces, ese aumento de la modificación para desarrollar las obras, la alcaldesa y su grupo de gobierno lo tiene claro porque se lo han justificado por informes técnicos y propiamente las personas que han realizado esos informes, nosotros no tenemos ese conocimiento, no hemos visto el proyecto, no sabemos que va a pasar el día después, la alcaldesa se ha comprometido a partir de hoy, si este asunto sale adelante, a sentarse, darnos esa justificación, reunirnos con los técnicos y darnos todas las razones, si eso es así y nosotros vemos esa justificación, por supuesto que vamos a aprobar la modificación del proyecto pero que sepan, en este caso los comerciantes, que nosotros desde el principio hemos apoyado el proyecto, que lo creemos, lo que está claro es que nosotros en el proyecto, en la modificación del FDCAN, no vamos a levantar la mano sin conocer al cien por cien algo, por eso nosotros votamos en contra hasta conocer el proyecto, si todo se nos muestra con transparencia y vemos la justificación pues votaremos a favor y al respecto de este asunto nosotros vamos a mantener una postura de abstención para facilitar que llegue ese dinero no solo para el desarrollo de este parking sino para todos los demás que van dentro de esa ficha del FDCAN.

D. Juan Fco. Artilles Carreño (Más Por Telde): yo D. Eloy, no con ese ímpetu con el que usted ha defendido el punto, pero sí tengo que decir como vecino de San Gregorio, nacido ahí hace treinta años, que para nosotros es tan importante el parking como es el resto de obras y servicios públicos y que Telde necesita actualizar, eso lo sabe usted porque lo hemos compartido en muchísimas ocasiones y eso lo sabe este Pleno porque se aprobó aquí en el mes de mayo 2017 un presupuesto de 2,470,657,24 €, hasta los céntimos los calculamos, para calcular los céntimos hay que conocer el detalle de la obra, pero también decía una nota al pie que no existían proyectos, todos los sabían porque usted lo dijo, aquí no se esconde nada y del dinero del Plan de Cooperación del año pasado ya una buena parte se destinaba, dentro de esa ficha, al parking subterráneo de San Gregorio. Yo creo, están las actas ahí, no hay nadie en esta Corporación que haya dicho “no” al parking de San Gregorio, es más, la lista de obras que ustedes aportaron se trajo, otra cosa son las formas que son las que discutíamos en el Pleno anterior que ahora entro en ellas, pero sí quería comentar algo porque somos de San Gregorio, tenemos conocidos y amigos, a mi sí me preocupaba el viernes y el sábado comentarios que



Ayuntamiento de Telde

me hacían algunos, que parecíamos que éramos los malos, lo que acabo de decir, todo este Pleno votamos a favor de ese proyecto y de esa iniciativa. Lo que estábamos en contra y así lo hemos manifestado es en los cambios a capricho o arbitrarios, como queramos llamarlos, de forma unilateral, ustedes decidieron que este proyecto y otros dar de baja, entre ellos, como bien decía la portavoz del Partido Popular, el Plan Director de San Gregorio, que se le da de baja a 858,000 €, no sé si eso también preocupará a los comerciantes de San Gregorio, por los cálculos previstos en el próximo cambio si se aprueba, estamos hablando de 2,400,000 € que de buenas a primeras se va a 3,630,000, nosotros estamos por el desarrollo económico no solo de San Gregorio sino de Telde en general pero también como concejales, como responsables público, una de nuestras obligaciones es fiscalizar que se hace con el dinero público y sobre todo velar para que el uso se haga de forma correcta que nadie lo pone en duda pero cuando hay una modificación que supera el millón de euros permítanos por lo menos dudar por lo menos del fondo hasta que alguien no explique, proyecto en mano, que es a lo que se ha comprometido como bien han recordado algunos portavoces, se ha comprometido la Junta de Portavoces, no voy a decir la Alcaldesa, todos nos hemos comprometido a que en diez o quince días, proyecto sobre la mesa, veamos esos cambios y si esos cambios son necesarios y están justificados, probablemente a pesar de las otras dudas que nosotros hemos puesto las pegamos porque se han cargado proyectos, algunos nuestros, y no estábamos de acuerdo con las formas, a pesar de eso, estaríamos dispuestos a cambiar de idea o a cambiar el voto, por nuestra parte no habría ningún problema pero de no estar de acuerdo con el parking eso no es cierto, no es así, nos lo han trasladado algunas personas, sobre todo comerciantes D. Eloy, yo no voy a dudar de ti, nunca lo he hecho pero es así, nos han dado ese mensaje, tranquilidad en ese sentido pero también necesitamos que alguien nos explique porque un proyecto, de buenas a primeras hay que incrementarlo en 1,2 millones de euros y yo como no me voy a extender mucho porque simplemente era lo que quería decir, queríamos también hablar con los comerciantes, sobre todo con los representantes de la Junta Directiva, así nos lo ha pedido también su Presidenta para dar nuestra versión, hoy la estamos dando aquí, ellos están presentes y espero que quede clara. No estamos en contra del parking de San Gregorio, sí al parking de San Gregorio, sí a que entren por supuesto los dineros del Cabildo y ahí sí le quería plantear algo porque usted decía, “el dinero del Plan de Cooperación va a venir íntegramente para el parking” pero la modificación que usted planteaba en el Pleno anterior, el cálculo que lo hizo el compañero Álvaro, en la modificación habla de 1,160,000 €, el Plan de Cooperación entre lo anterior aprobado 2,470,000 y 3,630,000 y 1,600,000 € de diferencia, si el total del Plan de Cooperación viene para el parking, ¿qué vamos a hacer con los 400,000 € restantes?, esa es mi pregunta.

D. Eloy Santana Benítez: yo me alegro de escuchar lo que han hablado hoy los portavoces, yo D. Juan Fco. Considero que no creo que haya nadie capaz de decir que no se haga este aparcamiento porque además esto es una demanda ciudadana y estamos aquí para y por la ciudadanía y cumplir y dar respuesta a sus demandas. Efectivamente yo lo decía en el Pleno anterior, el camino se hace al andar, cuando se fabrica una casa se hace una estimación inicial y seguro que salen contratiempos en el camino, lo mismo ha pasado con este edificio Dña. Esther, se hizo una estimación inicial de 2,700,000, D. Juan Fco. Dice 2,400,000, lo tengo que rectificar porque puedo estar equivocado, y, efectivamente, adaptar este edificio a la normativa vigente, los destrozos que han habido, cuando nos ponemos a caminar en el terreno descubrimos que hace falta más dinero, que esto es una obra de envergadura. No me parece descabellado un incremento del valor de la obra en 1,000,000 € para una obra de este tipo pero esto es lo que nos dicen los redactores de los proyectos y sí que es verdad que nos tenemos que sentar, que explicarles los números, estoy totalmente de acuerdo, se les explicará, ya hay



Ayuntamiento de Telde

una base escrita para explicarles porqué es este incremento. Estoy totalmente de acuerdo con usted, los servicios básicos, la rehabilitación de los parques infantiles, la rehabilitación del Centro de Alzheimer que sin habernos comprometido, ya estábamos trabajando en un proyecto que lo tenemos bastante avanzado para la rehabilitación de ese edificio tan importante y los parques infantiles ya los llevábamos en los proyectos del FDCAN si no estoy equivocado en los del año 2017 pero estamos totalmente de acuerdo que vamos a seguir trabajando en la rehabilitación de los parques infantiles, en el asfalto, en los pluviales, en todos los servicios básicos de nuestra ciudad como no puede ser de otra manera.

Lo que hablábamos del millón y medio de euros Dña. Sonsoles era para culminar el aparcamiento del edificio de San Gregorio, ya hay un dinero en la fase I y el dinero que viene sería ya lo que implica culminar este proyecto, por lo tanto esto no quedaría a medio, estamos hablando de que este dinero ya viene a culminar esa obra porque están las dos fases en un mismo proyecto.

D. Alejandro, yo estoy totalmente de acuerdo con usted, como le decía a Dña. Esther, seguimos trabajando en los proyectos básicos, afortunadamente usted fue un gran concejal de Vías y obras que desarrolló multitud de empresas y asfalto, yo a lo mejor no he estado a su altura pero hemos seguido trabajando en el asfalto y van a seguir llegando proyectos por más de 2,000,000 € en asfalto a nuestra ciudad pero además no vamos a dejar de trabajar en el asfalto, en pluviales y en lo que toque porque este dinero lo vamos a destinar a esta obra que consideramos una obra estratégica en la ciudad pero sin dejar de limpiar la casa y, en este sentido, me refiero a los servicios básicos.

Dña. Esther González Santana: a mi también me gustaría ver esos informes técnicos, como saben yo, por cuestiones laborales no puedo asistir a la Junta de Portavoces, me parece que hay que ver esos proyectos y ver realmente que con ese dinero se va a culminar la obra, que no sea que se invierta toda esta cantidad de dinero para que después la obra quede otra vez a medias y teniendo en cuenta la cantidad de dinero público que ya se ha llevado este parking y que se va a llevar, nosotros defendemos que una vez culminado sea gestionado de forma 100x100 pública, ya sea a través de Fomentas o a través del medio más apropiado. Hasta ahora la irresponsabilidad, incapacidad, la corruptela de quienes han gobernado en el pasado nos han llevado a que muchos negocios privados se beneficien de las inversiones públicas, me refiero a locales comerciales, instalaciones deportivas, tanatorios, por citar solo algunos casos y ya está bien de seguir llenando los bolsillos de los empresarios privados a costa de la inversión pública, a costa del dinero de los y las teldenses sin que el municipio vea contraprestación alguna, ya está bien de que los amiguetes de turno se los lleve limpios a costa de las inversiones públicas. Por nuestra parte vamos a defender siempre que la gestión sea 100x100 pública.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): nosotros desde el Partido Popular también nos vamos a abstener porque no queremos bloquear que la cofinanciación que el ayuntamiento de Telde tiene que poner al FDCAN venga a nuestra ciudad, no lo hemos hecho nunca, no lo vamos a hacer ahora pero sí se me quedan algunas dudas encima de la mesa que lamento profundamente y a lo mejor usted ahora Dña. Carmen tiene la oportunidad e responder, en la Junta de Portavoces parece ser, según me dice el compañero, que usted no sabía quiénes eran los redactores del proyecto, acaba de decir ahora D. Eloy que los redactores del proyecto dicen cuál es la cantidad que hay que poner, no se ha hablado de plazos para cuando se culmine el edificio, no se ha hablado de qué es lo que va a pasar con los locales comerciales que hay allí, con la Unidad Alimentaria, tendrán ustedes una opinión si en el proyecto nuevo la Unidad Alimentaria vuelve a su fase inicial o no, francamente yo lamento que toda esa información no



Ayuntamiento de Telde

se haya dado en la Junta de Portavoces, me gustaría además que los representantes de los comerciantes de la Zona Comercial Abierta también tuvieran acceso al proyecto y también pudieran opinar sobre qué es lo que creen ellos que es lo mejor para nuestra ciudad porque habrán tenido reuniones con sus asociados y tendrán algo que decir al respecto a este proyecto y sobre todo me gustaría saber también que pensaba este gobierno con respecto al Palacio para que no quede intacto, que de eso nadie ha hablado y también forma parte del corazón de la Zona Comercial Abierta de San Gregorio y también se supone que este gobierno tendría que tener una opinión y no ha dicho absolutamente nada. Desde aquí, como siempre, nuestro reconocimiento a la labor que hace la Asociación de la Zona Comercial Abierta de San Gregorio, nuestro apoyo a los comerciantes de la zona como siempre le hemos dado y nuestra abstención va a ser por eso, porque coincidimos con nuestros compañeros en la falta de transparencia, en que no podemos darle apoyo a algo que no sabemos que es lo que va a ser pero sí que no vamos a bloquear de ninguna de las maneras, no lo hemos hecho nunca y no lo vamos a hacer hoy por primera vez que el dinero llegue a nuestra ciudad y de ahí nuestra abstención.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): esto tiene difícil sentido pedagógico entenderlo tanto ustedes pero también nos ha costado a nosotros entender toda esta cantidad de palabras y el sentido común nos lleva a pensar de cómo dar respuesta a tantos problemas que tiene la ciudad y, sobre todo, en el debate de hoy se vuelve a plantear dudas porque hemos hablado de parques infantiles y hemos hablado del Centro de Alzheimer y los parques infantiles, según el FDCAN, solo pueden estar adscritos a zonas turísticas que puedan desarrollarse y no a cualquier parque y el Centro de Alzheimer tampoco cabe dentro del FDCAN y habría que ver como se hace. El ciudadano lo que se pregunta es, teniendo el remanente de Tesorería que tiene, las dificultades que ha tenido Telde para sumirse dentro del Plan y como teniendo dinero en el banco hay que renunciar al Plan de Cooperación que le da muchas más posibilidades de actuar en muchísimos aspectos del que esto no lo tiene. El aumento no es un problema, así lo he reflejado en la intervención anterior pero también lo he dicho en la Junta de Portavoces, yo prefiero dotar de un presupuesto mayor que sobre y que ese dinero se va a poder utilizar para otras obras a que se quede corta una obra tan importante como esa, que no nos podemos permitir perderla o que se quede coja una vez más, tenemos que terminarla y tenemos que hacerlo pero entenderá nuestras dudas y preocupación ante los precios tan desnivelados de más de 1,200,00 €, pero insisto, habría que tener la capacidad y la seguridad de que incluso pudiera terminarse con esto. Yo hoy le agradezco sus palabras en ese sentido, son recíprocas y en todo lo que pueda ayudarle le ayudaré para que usted sea muchísimo mejor que yo en beneficio de la ciudad y que lo haga acorde a lo que se merece esta ciudad y creo que lo está haciendo y no es por ahí el problema, usted es una persona que está siempre dispuesta a tender la mano pero son problemas técnicos, son problemas meramente jurídicos que nos llevan a intentar analizar que se puedan resolver todas y cada una de las cuestiones que necesita esta ciudad, por tanto, aparcamiento sí sin ningún tipo de duda y sobre todo leí hace poco en relación a la futura concesión cuando acabe el parking una propuesta que traía el Partido Popular en el mandato anterior, la leía mirando la hemeroteca, donde Fomentas intentaba localizar solares públicos y gestionarlos por sí mismos, es una opción que ha planteado la concejala pero sobre todo es que en ese pulmón comercial se desarrolla no solo eso sino ya se piense incluso una vez terminada eso cuál será el futuro de la instalación posteriormente posterior que es el auditorio y ver que plan o qué proyecto futuro tendríamos que resolver, por lo tanto tener en cuenta el apoyo de esta manera a no tenerlo pero insisto, hay que tener en cuenta la aportación del Plan de Cooperación que ha generado dudas que esté vinculado solo a una obra cuando, como decía D. Juan Fco., beneficia a tantas otras que



Ayuntamiento de Telde

hemos aprobado ya por unanimidad.

Sra. Alcaldesa: yo antes del cierre voy a contestar algunas cositas sobre todo porque la mayoría de los concejales no van a la Junta de Portavoces, efectivamente nos hemos comprometido en Junta de Portavoces a que el proyecto que sí hay un proyecto, es que el proyecto tiene 18 años, hay un proyecto para hacer ese aparcamiento del año 1999, sufrimos cambios en el camino y, efectivamente, hay un proyecto con un técnico redactor, fue un imprevisto, es decir, los técnicos municipales hicieron una estimación probablemente demasiado a la baja y luego sentándose los redactores del proyecto original que son los que realmente conocen como está el estado de la estructura, la salud de la estructura, han valorado este incremento pero bueno, a lo que nos comprometimos, haremos una reunión, intentaremos además, si hay acuerdo del resto porque en el gobierno no hay problema que sea de tarde para que puedan estar los concejales que trabajan donde los redactores vendrán y explicarán y justificarán porqué se necesita esta cantidad y no otra. Por otro lado alguien nos adelantaba que la normativa anterior por la que se hizo por ejemplo no obligaba a tener ascensores, con la nueva normativa de accesibilidad por ejemplo hay que hacer ascensores, pues todo esto empieza a encarecer el proyecto.

Se ha hablado hoy aquí del resto del dinero que falta, yo creo que ya lo hemos explicado, se pondrá de los remanentes, efectivamente son 2,000,000 para poder completar la aportación municipal del ejercicio 2019 y se pondrá con los remanentes, que así nos lo deja hacer el Cabildo.

Se ha dicho aquí que hoy aprobamos que el Plan de Cooperación 2019 lo que nos viene del Cabildo se ha destinado al FDCAN con el título "aparcamiento de San Gregorio", sí, se justificará con ese título pero efectivamente no solo aprobamos eso, estamos aprobando que no caigan todos los proyectos del FDCAN 2019 porque si Telde no expone, no tiene dinero para su aportación del 2019, caería el resto de los proyectos del 2019 que si recordamos hay cosas tan importantes como todo lo que es la recuperación de Cuatro Puertas, todo lo que es el alumbrado de Arauz, lo que eso significa para la zona también de San Gregorio o por ejemplo todo lo que tiene que ver con el Plan Director de San Gregorio, se dijo en el Plan anterior la baja del Plan Director de San Gregorio se complementa con el FDCAN del Cabildo, es decir, que no va a afectarse el proyecto de peatonalización de la Zona Comercial Abierta de San Gregorio, nos decían empresarios de la zona que ese Plan Director debería ejecutarse después de que se haga el aparcamiento porque pudiera generar problemas porque vas a quitar aparcamientos en la calle y parece que tiene toda la lógica con lo cual intentaremos escuchar a los comerciantes. También lanzo esta propuesta, es decir, al igual que vamos a trabajar con la oposición ese proyecto, nos sentaremos con la Zona Comercial Abierta, con la organización para que vean el proyecto sabiendo todos que la agenda no la podemos estar durmiendo en los laureles porque este proyecto tiene que estar acabado y justificado en el año 19, por tanto, nosotros vamos a poner ahora la máquina a todo ritmo y el gobierno no puede esperar al ritmo de todo el mundo, intentaremos adaptarnos al horario de los que trabajan pero sí les voy a pedir a la oposición que estén a disposición del gobierno para poder intensificar las reuniones en el mes de julio y poder acabar con el FDCAN también que es lo que viene después, ahora nos tendremos que sentar a ver si estamos de acuerdo a que le demos de baja a una serie de proyectos para poner el millón y pico que queda para el aparcamiento de San Gregorio, cuando el gobierno ha dicho que presenten alternativas nos referíamos también a esto, si no están de acuerdo con las bajas que da el gobierno, estamos abiertos a que propongan otras bajas viables porque si no, no da el dinero. Hoy se ha hablado aquí de todo lo que queda por hacer en Telde, yo recuerdo el dicho "Roma no se reconstruyó en tres días", efectivamente, en Telde había más de una decena de obras inacabadas, algunas las hemos podido acabar, otras se



Ayuntamiento de Telde

acabarán en este año y otras no se van a poder acabar y quedarán para futuros gobiernos, es decir, que, efectivamente, lo que no teníamos era una varita mágica para poder arreglarlo todo, hemos visto que este proyecto lleva parado más de una década, por tanto, creo que es razonable que no lo hayamos podido hacer todo de una vez y se ha dicho hoy algo aquí que entiendo que es importante aclarar, ¿por qué no dedicamos los remanentes o el superávit a todas las necesidades que tiene Telde?, porque hay un mandato constitucional, el Partido Socialista y el Partido Popular cambiaron la Constitución, el artículo 135, eso trajo consigo una ley que se llama la Ley de Estabilidad que dice, porque lo otro es un delito, que todos los remanentes y el superávit tienen que ir dedicado a pagar deuda bancaria o a bajar el periodo medio de pago, eso lo cambiaron dos partidos en el Congreso, eso quiere decir que también pueden volver, ahora gobierna el Partido Socialista, que cambien la Constitución y que le permitan a los ayuntamientos endeudados destinar los recursos, es difícil porque Europa está diciendo que no se puede, pero podría hacerlo el Estado si quisiera, el Gobierno de España, cambiar la Constitución, ponerse todos de acuerdo y Telde entonces dentro de seis meses podríamos utilizar esos remanentes y ese superávit para poner nuestra parte en las inversiones públicas, es decir, no tendríamos este debate hoy aquí porque tendríamos fondos municipales para destinarlos a obra pública, hasta que nos e cambie la Constitución y la ley de Estabilidad, estamos obligados a hacer lo que estamos haciendo. Yo, además, quiero agradecer a todos los grupos el apoyo a este proyecto, quienes vayan apoyarlo, a Dña. Esther González que ha manifestado su apoyo, hay un compromiso del gobierno con acabar el Centro de Alzheimer y con ir mejorando los parques infantiles, no del FDCAN, serán otros fondos y al resto de los grupos que no vayan a apoyar este proyecto pero que se vayan a abstener permitiendo con ello que salga adelante, también agradecerle que este proyecto continúe su camino y emplazarnos todos desde esta semana si es posible y si no a principios de la que viene a esa reunión técnica para solventar las dudas que hoy se han puesto sobre la mesa.

D. Eloy Santana Benítez: suscribir las palabras de la Sra. Alcaldesa, agradecerles el no bloqueo a este expediente, esto significa no perder fondos, esto significa garantizar la seguridad ciudadana en este espacio, esto significa la creación de un espacio que va a permitir la generación de empleo, el emprendimiento y el desarrollo económico y es dar respuesta a la demanda ciudadana, por tanto, creemos que este es el momento perfecto que permita culminar la obra del aparcamiento de San Gregorio.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 11 votos a favor de los señores concejales de los grupos NC, Mixto CC y Mixto CCD así como de Dña. M^a Esther González Santana, y 13 abstenciones de los señores concejales de los grupos UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE, PSOE, PP así como de D. José Domingo Hernández González, aprobar la citada propuesta.

2.- Modificación puntual del acuerdo de condiciones económico - laborales del



Ayuntamiento de Telde

acuerdo de la policía local y cuantía global. En concepto de gratificación por servicios extraordinarios.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Por el Concejal de Gobierno de Recursos Humanos, D. Agustín Arencibia Martín, se lee la propuesta, que literalmente dice:

Visto Informe del Jefe de Servicio de Personal con la conformidad del Director General de Recursos Humanos de fecha 28 de junio de 2018 cuyo tenor literal es el que sigue:

“Visto informes anteriores el uno de este funcionario de fecha 31 de mayo (páginas 29 a 31), el otro, de la Asesoría jurídica (páginas 25 a 28).

Visto informe de la Intervención de 6 de junio, registro de salida 1391 de devolución del expediente por dos motivos, la ausencia de motivación suficiente y el no tener en cuenta el principio de igualdad de trato.

Considerando que por el jefe de la Policía Local en orden a dar respuesta al primero de los motivos, elabora informe de 20/06/2018, con expresión de la normativa sectorial y mediante el cual se reitera en la insuficiencia de medios humanos y de condiciones para atender y dar cobertura a los servicios que se deben prestar, principalmente de seguridad, protección, vigilancia, policía judicial y ordenación del tráfico; no responde a la ratio ley con la actual plantilla, de 108 funcionarios.

También considera que no es posible mantener el actual sistema de compensación de los servicios extraordinarios en días libres, que solo sería -a su juicio- viable cuando la plantilla del Cuerpo de la Policía Local fuera suficiente, ya que aquéllas compensaciones vienen suponiendo un elevado número de días y por ello una merma de efectivos.

Por último, propone como medida temporal y a efectos de garantizar la presencia y las funciones se imponga un sistema de remuneración diferente hasta que se culmine el proceso correspondiente a la Oferta de Empleo Público.

Considerando, que efectivamente, se encuentra en trámite el expediente relativo a la Oferta de Empleo Público, actualmente en el estado de fiscalización por la Intervención General Municipal (recepción con fecha 20/06/2018).

Considerando, la excepcionalidad y temporalidad de lo propuesto, aparecen fundamentado en hasta cuatro informes de la jefatura de 12 y 16 de enero, 4 de abril y el citado, de 20 de junio.

Considerando que de aquel informe de la Asesoría de 31 de mayo, en síntesis viene en afirmar, que las gratificaciones por servicios extraordinarios constituyen para los



Ayuntamiento de Telde

funcionarios un tipo de retribución complementaria que se compensa económicamente, materia común a tratar en Mesa de Funcionarios, que el acuerdo plenario de septiembre de 2009 de 15 medidas anticrisis no tiene efectos resolutiveos y si lo tiene el acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios.

Por las consideraciones anteriores, vengo en PROPONER al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación puntual del Acuerdo de Condiciones Económico-Laborales suscrito con el colectivo de la Policía Local en el concreto particular de que el servicio y sus turnos que se practiquen como exceso sobre la jornada laboral se compensen no en días de descanso, sino como gratificación dineraria por servicios extraordinarios, que no podrán ser fijas ni periódicas en su devengo, conforme al cuadrante y valor/hora siguiente:

DIURNA	NOCTURNA	FESTIVA	
28,00	32,00	35,00	

Segundo.- Aprobar una modificación en el presupuesto municipal vigente, por un cuantía global de 162.432,00 euros, destinada a gratificaciones por servicios extraordinarios.

Visto que entre las funciones de los Concejales de Gobierno se encuentran, según el artículo 41.c del Reglamento Orgánico Municipal de Gobierno y Administración, elevar a Pleno las propuestas que le correspondan en el ámbito de las competencias de su área.

Por todo ello vengo en PROPONER:

Primero.- Aprobar la modificación puntual del Acuerdo de Condiciones Económico-Laborales suscrito con el colectivo de la Policía Local en el concreto particular de que el servicio y sus turnos que se practiquen como exceso sobre la jornada laboral se compensen no en días de descanso, sino como gratificación dineraria por servicios extraordinarios, que no podrán ser fijas ni periódicas en su devengo, conforme al cuadrante y valor/hora siguiente:

DIURNA	NOCTURNA	FESTIVA	
28,00	32,00	35,00	

Segundo.- Aprobar una modificación en el presupuesto municipal vigente, por un cuantía global de 162.432,00 euros, destinada a gratificaciones por servicios



Ayuntamiento de Telde

extraordinarios.

Dña. Esther González Santana: cobrar las horas extras es un derecho laboral, no me voy a manifestar nunca en contra de un derecho laboral pero esto también supone un trato discriminatorio para con el resto de trabajadores, con lo cual tampoco puedo apoyarlo, como bien sabe Sr. Arencibia, existen también trabajadores que acumulan hasta cinco días libres por las horas extras trabajadas, si nos ponemos a calcular en un año natural quitando fines de semana, festivos y vacaciones, nos quedan unos 250 días, no es tan sencillo que un trabajador libre prácticamente medio año de trabajo, también hay que ponerle una solución. En este expediente que nos han pasado vemos como se dice que hay informes técnicos, que existe consignación presupuestaria para pagar las horas extras a los policías, en cambio no hay ningún informe que diga que no hay posibilidad de hacerlo con el resto de trabajadores, no se han molestado en buscar una solución. Se han puesto las pilas con la policía porque no les queda otra, ya hay una plantilla bastante corta, hay prejubilaciones, agentes que se van de nuestro Cuerpo, ahora mismo en verano hay eventos, romerías, que requieren más presencia judicial, se han visto entre la espada y la pared y no les han quedado más remedio que ponerle solución, pero, ¿qué pasa con esos otros trabajadores que están en la misma situación?, no tienen esa capacidad de presión para ponerle a usted entre la espada y la pared con lo cual se les ignora de forma sistemática. Obviamente cuando la policía hace las horas extras es una cuestión imprescindible, las hace por necesidad pero, Sr. Arencibia, no crea usted que el resto de los trabajadores hace horas extras por vicio, las hacen porque también son necesarias y, por tanto, también tiene derecho a cobrarlas así que ahora le pregunto yo a usted, ¿cuándo se va usted a poner las pilas y dar una solución al resto de los trabajadores y no solo a la policía?

D. José Hernández González: mi primer pensamiento era abstenerme en este punto pero haciendo una lectura y un análisis más detenido y más exhaustivo de todos los informes que conglomeran este expediente que se presenta hoy ha cambiado sustancialmente la opinión. Este problema que se presenta con respecto a la plantilla de la policía local que de todos es conocido que carece de medios materiales y humanos, no es algo que sea nuevo, este problema lo tenía ya el Cuerpo de la Policía Local en Telde desde hace mucho tiempo y lo que está claro también es que la oferta pública de empleo que se pretende llevar a cabo ahora con estos veintiún nuevos agentes, es una necesidad de mucho antes, por lo tanto se podía haber incidido mucho más ahí y no llevar a cabo, bajo mi punto de vista, de forma precipitada, de improvisación, de falta de planificación y llevarlo de este modo porque el verano está a la vuelta de la esquina y hay muchos eventos que requieren que haya asistencia de policías locales y por lo tanto se tiene que llevar de ahora para después, creo que hace falta hacerlo con más detenimiento y efectivamente hacer una planificación de esto, sin improvisación y de una manera tan rápida den el tiempo. Por otra parte, dentro de este expediente hay informes del Subinspector de la policía D. Félix Ramos en el que ya se contempla que es una plantilla en la que cada vez esta más envejecida, que hay una media de edad de unos cincuenta años lo cual quiere decir que es un problema que ya viene de muchos años y que la oferta pública de empleo que se pretende ahora llevar a cabo con veintiún agentes sean



Ayuntamiento de Telde

insuficientes en ese aspecto. Yo, por un acto de responsabilidad personal, no voy a apoyar esta propuesta porque considero que lo que se debe de hacer es que si ya esta Institución lleva alrededor de unos veinte años, ahora me viene a la mente la figura de D. Juan Martel, que usted es uno de los concejales que lleva aquí una cantidad considerable de años con responsabilidad sobre esta concejalía, sobre el equipo de agentes locales, si ya con esa experiencia que usted tiene de años acumulados de atrás no se ha previsto la posibilidad de llegar a una situación como esta de tener que tomar una medida alternativa para que hayan más agentes que en lugar de hacer días libres se les paguen de manera extraordinaria, yo no voy a votar a favor de esta medida, me voy a posicionar en contra porque considero que la solución no es esta, además de lo que ha dicho la concejala Esther la razón de que es un agravio comparativo con respecto al resto de los funcionarios y empleados públicos, además hay informes por parte de Intervención y Asesoría Jurídica que establecen por lo menos dudas respecto a la igualdad de trato con el resto del funcionariado. Tampoco viene avalado con el beneplácito de los sindicatos presentes en esta Institución porque no he visto ningún voto favorable por parte de los sindicatos que tiene representación en este ayuntamiento que vean con buenos ojos esta medida que se nos presenta, por lo tanto mi voto va a ser en contra fruto del análisis exhaustivo de este expediente que a priori no lo contemplaba así.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): D. Agustín, ha tardado tres años en darse cuenta de que había que sacar plazas para la policía local pero no es solo que se hayan dado cuenta tres años más tarde, es que hace tres años ustedes cancelaron o retiraron las que estaban propuestas, porque es fácil llegar y por razones políticas retirar las plazas que estaban convocadas y la miro a usted Sra. Alcaldesa y también a usted D. Agustín porque aunque estaban en el gobierno con otras formaciones políticas, aunque sus socios eran otros, es usted la máxima responsable cuando este tipo de situaciones se llevan a cabo y cuando uno llega a un gobierno con banderas a veces incomprensibles y toma decisiones precipitadas más motivadas por la improvisación como en otros asuntos que hemos debatido ya hoy que con la razón. ¿Por qué no hay policías de playa?, yo quisiera saber cual es la diferencia entre el año pasado, el anterior, el anterior, el anterior y el anterior y solo se me ocurren dos razones, o que la capacidad para negociar es menor o que a lo mejor podemos pensar que estamos entrando en un año electoral como a usted le gustó recordarnos en el Pleno de la sesión anterior. Deja usted marchar a policías locales de Telde asistir a otros municipios para cubrir fiestas, ¿por qué no pide lo mismo para nuestra ciudad? y no son las jubilaciones porque cuando un policía se jubila normalmente realiza tareas administrativas pero es que este ayuntamiento se sumó a un convenio con el Cabildo de Gran Canaria para traer en comisión de servicios que evidentemente no a policías porque el Cabildo no tiene policías pero sí a personal administrativo que pueden resolver esos expedientes y ocupar esas plazas, esa es la diferencia entre el año pasado y éste, pero es que tampoco se nos ha dicho aquí cuanto cuesta el servicio extraordinario de la policía de playa que es por lo que estamos tan preocupados y parece que si no resolvemos lo de la policía de playa casi que se acaba el mundo, cuanto cuesta económicamente las horas extras de la policía de playa porque no está, no hay ni una reserva de crédito específicamente para la policía de playa que entiendo que es lo más que urge en este momento salvo que digan lo contrario y D. Agustín que usted sepa que en años anteriores los agentes que hacían el servicio, la policía de playa, trabajaban una semana sí y libraban una



Ayuntamiento de Telde

semana porque además estaban los siete días trabajando además en un horario diferente que era el de las playas y yo sumarme a las palabras que han dicho los concejales en este salón de Pleno, todos los funcionarios de esta Corporación debieran ser hijos de la misma madre y del mismo padre y todos esos funcionarios hacen un montón de horas extras porque están igual de comprometidos con nuestra ciudad y quiero nombrarlos, son trabajadores y trabajadoras del Área de Cultura, del Área de Festejos, del Área de Deportes que trabajan todos los fines de semana, del Área de Playas, del Área de Desarrollo Local y un largo etcétera y a nosotros también nos parece un agravio comparativo lo que se está haciendo, primero por la inconcreción del expediente al que se nos pide el voto y segundo por el agravio comparativo que se hace, no sin antes recordar y advertir que hay sindicatos que ya han manifestado su voluntad de poner en manos de la Fiscalía, además sindicatos que no suelen dar puntadas sin hilo porque realmente es un expediente que a todas luces no parece muy transparente, por tanto, me alegro de que hayan llegado a la misma conclusión que el gobierno anterior, lamento que esas plazas no pudiesen estar resueltas y evidentemente no hubiésemos estado ahora hablando de lo que estamos hablando aquí ahora, nos gustaría un poquito más de concreción para la policía de playa porque podríamos sentarnos D. Agustín a hablar de la policía de playa y entendemos que en esta Administración todos los funcionarios deberían ser hijos de la misma madre y del mismo padre y ser tratados exactamente por igual.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): yo empezaría por el informe de Intervención del 6 de junio en el que se establece la devolución del expediente por no tener en cuenta la motivación suficiente y sobre todo también el principio de igualdad de trato, el primero de ellos, es decir, la ausencia de motivación suficiente se subsana posteriormente por el Jefe de la Policía y el segundo, en ningún expediente más de los documentos figura, de tal manera que en el informe del Secretario en la finalización del texto establece que “del cumplimiento de los límites legales reiteradamente expuesto y, en su caso, de respeto al principio de igualdad de trato”, pero en ninguno de ellos figura en ninguno de los casos ningún informe que establezca en ese sentido, independientemente de las consultas que se han hecho externamente, en el expediente no consta. Hablamos del tema de las horas extras y hablamos también dentro del mismo expediente de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales pero la la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en cuanto al material no se tiene en cuenta en cuanto también al tiempo del descanso con lo cual esas horas que de antemano son voluntarias y que nadie garantiza que se acojan a ellas en el hecho de querer hacerlas, no establece el descanso añadido por trabajar de más a aquellos que quisieran hacerla. Me sorprende que hayamos perdido la perspectiva de que antes una moción aprobada en un Pleno tenía efecto resolutorio y ahora son meramente voluntades, en aquel momento no se daba así y que si el acuerdo de funcionarios sí tiene efecto resolutorio, en este caso lo que venimos a trasladar aquí es un cambio normativo que viene de antemano sin un solo voto favorable de los sindicatos y, ¿qué pretende?, ¿que nosotros legitimemos un acuerdo en el que lo sindicatos no han estado de acuerdo en absoluto que son los representantes legítimos de los trabajadores?, yo creo que cambiar algo de forma unilateral sin el apoyo de ellos teniendo en cuenta principalmente en las actas que las ha leído todas el principio de igualdad de trato, pues tenerlo en cuenta. En este caso es importante que se tenga en cuenta, primero que se busquen opciones, planes b, hay comisiones de servicio que no ha habido así como policías de Telde que están



Ayuntamiento de Telde

con la idea de irse a otros municipios, muchos de ellos San Bartolomé de Tirajana o Las Palmas, no se han hecho comisiones de servicio para que otros vengan a este municipio o por lo menos no resulta de ningún tipo de atractivo, tampoco se insta la posibilidad que la policía autonómica mire o se regule con antelación por las distintas fiestas, pero se alega también que uno de los motivos es la alerta antiterrorista y el Cuerpo Nacional de Policía no ha sumado en Telde más efectivos teniendo en cuenta la misma alerta tanto para uno como para otro. Para mí es muy importante resaltar en el informe del Secretario los criterios, dice que una de las cuestiones que tiene que hacerse en el Pleno corporativo es establecer los criterios para su distribución y asignación de las horas extraordinarias pero que por último corresponde al Alcalde o Alcaldesa la asignación individual de las gratificaciones con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, en todo el expediente no figura ni un solo criterio de justificación para qué se le da unas horas u otras, esto viene en el informe del Secretario, “establecer los criterios para su distribución o asignación”, por lo tanto, tampoco viene completo el expediente en cuanto a tener la identificación y la seguridad jurídica de como será ese hipotético reparto, por tanto, dentro de esto nosotros mostramos y ya predisponemos una opción, que si ustedes traen y son capaces de trabajar en el mes de julio y agosto, una propuesta donde además de las horas extras de la policía figuren la opción y el expediente al resto de trabajadores públicos, nosotros votaremos a favor, en este caso nosotros con respecto a esos mismos ejemplos que se han expuesto donde los trabajadores de Deportes, el que carga la valla se ve con el policía al lado cobrando él y el de Deportes con días libres, no nos parece una igualdad de trato con respecto a eso, y hablo de Deportes como hablo de Cultura como hablo de tantos compañeros y compañeras, trabajadores y trabajadoras, funcionarios y laborales de esta Corporación, lo hemos venido diciendo desde hace tiempo, que se regule también una actualización del convenio de laborales, es un impulso a ellos y en este caso es importante que en este informe se nos establezcan los argumentos que faltan, en este caso es un acuerdo plenario de modificación del acuerdo de condiciones de laborales del 29/04/14 que ese sí vino con acuerdo de los sindicatos, por lo tanto, en este caso en el segundo turno intervendrá también el compañero Gregorio Viera.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): nosotros lo que pedimos es dejar el asunto sobre la mesa, no llevarlo a la votación visto el planteamiento práctico de la mayoría a excepción de que todavía faltan los compañeros de Más Por Telde pero de ser un pronunciamiento negativo por parte de todos, nosotros planteamos dejarlo sobre la mesa, volver a sentarnos con los sindicatos y los representantes de los trabajadores que ya han dicho un “no” rotundo, creo que hay que volver a sentarse, llegar a un acuerdo si no quieren con la oposición sí con los sindicatos, desde el momento que tenga el visto bueno de los sindicatos nosotros también lo vamos a apoyar, de ser así nosotros vamos a mantener un “no” porque creemos que esta medida discrimina porque después de lo expuesto por los portavoces que ya han intervenido también se me ocurre cómo explicarle a una familia necesitada de que no se le va a dar estas horas extras a trabajadores de Servicios Sociales que también es una medida urgente y necesaria para esta ciudadanía que evitaría esas largas listas de espera para hablar con su trabajador social o crear esos trabajadores sociales de 24 horas que usted prometió que iba a hacer o quizá la medida es ampliar esas horas extras para todos los trabajadores y que no se discrimine a unos frente a otros, tenemos nuestras dudas



Ayuntamiento de Telde

legales, ya se ha puesto de manifiesto en este salón de Pleno, no podemos posicionarnos favorablemente ante esas dudas además de lo expuesto anteriormente y creemos que la seguridad en este municipio no solo se garantiza posiblemente con esas horas extras sino que también mejorando su día a día, mejorando sus instalaciones y mejorando sus servicios porque hasta nosotros nos llegan rumores que nos gustaría que usted aclarara en aras de la transparencia que tanto les gusta a usted y a este gobierno si por ejemplo es el caso de que los vestuarios de la policía local tiene una orden de clausura urgente por parte de la Inspección de Trabajo y no se ha hecho ninguna medida ni se ha hecho nada, yo creo que, por un lado, se nos vende esa seguridad pero también es importante su día a día.

D. Juan Fco. Artilles Carreño (Más Por Telde): yo no me voy a extender porque creo que prácticamente vamos a coincidir todos en el mismo criterio pero sí quiero seleccionar el criterio, me quedo con lo que ha expuesto Esther González y José Hernández, en el fondo y en las formas creo que coincidimos bastante, sobre todo en las dudas sobre el expediente y en la parte que toca la cuestión de la representación sindical. Sí quiero dejar una cosa clara que también creo que alguien comentaba, lo digo sobre todo por los que gobiernan, gobernar bajo la amenaza de una denuncia en la Fiscalía yo creo que esas cosas sobran, creo que por esa razón nadie ha de amedrentarse, todo lo contrario, y ustedes son responsables de la gestión como lo somos todos los que estamos en este lado, yo en ese sentido me muestro más solidario con ustedes que con el resto porque me parece que sobra ese tipo de advertencia. Sin embargo, después de escuchar todas las interpretaciones al expediente y los posicionamientos de voto, ya lo habíamos comentado con Juan Martel que tuvo por lo menos el detalle de sentarnos y hablar del asunto, le expresé mis dudas sobre el expediente y sobre el hecho, creo que opinamos prácticamente igual y teníamos pendientes unas dudas, hablar con los representantes sindicales, coincidimos en lo mismo, si no hay consenso con los trabajadores difícilmente lo van a encontrar con nosotros, por eso le dije que me sumaba a la intervención de Jose y de Esther y me parece bastante interesante la propuesta que está haciendo Juan Antonio Peña de, si lo tiene a bien, dejar el expediente sobre la mesa y trabajarlo con los trabajadores, si son capaces de conseguir ese consenso y ese acuerdo lo van a encontrar en nosotros, por lo menos estamos también en la idea de lo que plantea Peña.

Sra. Alcaldesa: yo creo que estos debates sirven para, quienes puedan tener dudas resolverlas a favor o en contra y quienes lo tengan claro reafirmarse, por tanto yo creo que debemos hacer un esfuerzo por agotar el debate hasta el final y lo que yo sí les agradecería a los grupos es que dijeran expresamente, por lo menos en el segundo turno, la intención del voto para que el gobierno pueda valorar si vale la pena seguir adelante o no porque en algunos grupos sí me ha quedado claro la votación pero en otros no por tanto yo sí rogaría que fueran claros en el segundo turno sobre si se van a abstener o van a votar en contra.

D. Agustín Arencibia Martín: simplemente para aclarar unas cuestiones que se han puesto de manifiesto y entendiendo que todo el mundo está buscando lo mejor para la Institución y para la ciudadanía. Primero que nada Dña. Esther le aseguro que no estoy trayendo este expediente a Pleno por presión de ningún tipo sino por responsabilidad, porque se da una situación específica en la Policía local y un tema



Ayuntamiento de Telde

tan importante como es la seguridad ciudadana que yo entiendo que no podemos esperar más allá de este momento para poder dar una solución aunque sea provisional y extraordinaria sabiendo que la solución definitiva es otra no ésta. Por otro lado no es improvisación D. José Hernández, desde hace mucho tiempo se está trabajando en este expediente, se ha hecho bastante esfuerzo en tratar de darle forma y que venga con todas las garantías legales al mismo, la realidad es que desde el año 2006 no se incorporan policías en este ayuntamiento, es verdad que hubo una convocatoria, como bien explicó Dña. Sonsoles, pero habían dudas importantes en cuanto a la legalidad de las mismas, de hecho hay alguna sentencia que anulaba alguna de las convocatorias con lo cual por garantía a esta ciudad y no tener otras repercusiones creo que se actuó responsablemente en aquel momento, que no era yo el concejal de Recursos Humanos sino otro compañero que ahora mismo está en la oposición quien yo creo que acertadamente en aquel momento decidió renunciar a aquella convocatoria y hacer una en condiciones que es lo que se ha estado haciendo durante todo este tiempo, yo coincido con todos los que han intervenido en que lo ideal hubiese sido que hubiese salido antes pero hay tantos frentes abiertos que no podemos llegar con premura a todos ellos.

Con respecto a lo que dijo Dña. Sonsoles de que se permita a policías ir a otros municipios precisamente van a otros municipios porque se abonan las horas extraordinarias por parte de los mismos y siempre lo hacen fuera del horario laboral que está establecido aquí con lo cual no sufre ninguna merma el servicio en esta ciudad.

Respecto a los criterios de igualdad leeré alguna nota porque he pedido asesoramiento jurídico, como no puede ser de otra manera, después de este anuncio que ha habido de ir a la Fiscalía de algún sindicato, le leeré algún pasaje de las notas que me han pasado porque yo no soy jurídico, para que nos posicionemos con tranquilidad y sin temor a tener ninguna consecuencia personal en el modo en que aquí se manifieste, el propio Estado hace una diferenciación clara por ejemplo en las tasas de reposición de funcionarios cuando se habla de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado al resto de funcionarios, entendiéndolo que la seguridad es un tema prioritario y el porcentaje que permite de reposición es mucho mayor, con muchísima diferencia que al resto de trabajadores públicos, lo cual esto es una muestra más de que no se pueden tratar igual a los Cuerpos que son distintos en ese sentido.

Alguna otra intervención que ha habido simplemente aclarar, aunque yo creo que la situación ideal sería que fuera de acuerdo con los sindicatos, aclarar que lo que es preceptivo es que haya negociación con los mismos, no hay obligación de que haya acuerdo aunque sí entiendo que lo ideal es que haya acuerdo con los mismos.

También coincido con D. Juan Antonio Peña que sería ideal que hubiera una mejora de las condiciones más allá de lo que hoy traemos a Pleno pero ahora traemos un tema específico que es como solucionar el tema urgente y prioritario que tenemos de cubrir los servicios básicos de seguridad de nuestra ciudad.

Para acabar, cualquier duda que haya de la igualdad respecto a otros funcionarios y que si se está cometiendo agravio comparativo, les comento que del informe de la Asesoría Jurídica al que se ha hecho referencia se puede destacar tres elementos: que la ley no prohíbe, por lo tanto estaría permitiendo la negociación colectiva diferenciando entre los distintos estamentos en que se organiza la Administración Pública, de hecho es así que estamos modificando un acuerdo exclusivo de la Policía Local que se tomó en el 2014. Que tanto el Estatuto Básico del Empleado Público



Ayuntamiento de Telde

como la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se refieren de manera específica a la Policía Local de forma diferenciada al resto de los empleados públicos. Tercero y último, que la fórmula que se va a emplear debe respetar el principio de igualdad de trato entre los funcionarios pero en ningún momento se afirma que ese principio no se haya respetado, o sea, el que ahora hayamos acometido una negociación colectiva respecto a las condiciones de la policía local no es impedimento para que en los mismos términos se acometa con posterioridad a otro colectivo de trabajadores municipales que se estime necesario por las características específicas de ese servicio pero la realidad es que entiendo que nuestra prioridad absoluta es dar garantía de que damos un servicio de seguridad como el que tenemos a todos los teldenses y entiendo que es un acto de responsabilidad el tratar de tomar acuerdo aunque entendamos que la solución definitiva no es ésta sino que puede ser otra que se está trabajando también que es la oferta de empleo público.

Dña. Esther González Santana: Sr. Arencibia yo cuando digo presión no me refiero a que nadie lo haya presionado sino que la propia situación en la que se encuentra el Cuerpo de Policía y la temporada que viene ahora es la que le ha puesto en la situación de tener que resolver la misma. A mi me parece muy bien que nos cuente temas legales que hablan de que los Cuerpos de Seguridad se deben tratar de forma diferente, para mi son trabajadores iguales tanto unos como otros y tiene tanto derecho unos como otros y aquí se está produciendo un agravio comparativo con los trabajadores. Por lo que han manifestado el resto de los grupos yo creo que si hubiera buscado una solución para todos y todas las trabajadoras no estaríamos en esta situación y creo que es lo que no se ha hecho y, ¿por qué?, por lo que dije antes, creo que el resto de los trabajadores no tiene esta posición de fuerza para ponerle en la situación de decirle o lo soluciono o me veo en un problema y entonces se les ha ignorado de forma sistemática. Como dije al principio, no quiero posicionarme en contra de un derecho laboral pero tampoco me voy a posicionar a favor de un trato discriminatorio, sin embargo, me parece adecuado la propuesta que ha hecho el Sr. Peña de dejar esto encima de la mesa y buscar una solución a todos y cada uno de los trabajadores independientemente de que sean del cuerpo de la Policía o sean de cualquier otra Concejalía, creo que se merecen todos el mismo trato y creo, por lo que veo en este expediente, que no se ha buscado esa solución para todos los trabajadores y por mi parte me parece una solución adecuada dejarlo sobre la mesa y buscar una alternativa para todos ellos.

D. José Hernández González: a mi me gustaría que no se plantease la tesitura a partir de lo que finalmente se determine en la votación de que algunos de los que nos posicionaremos en contra de esta propuesta que se nos presenta hoy también estamos en contra de la falta de seguridad ciudadana que pueda haber en este verano o que dudemos de la importancia de ello, yo creo que los veintisiete concejales estamos de acuerdo y el resto de la ciudadanía estamos de acuerdo en que eso es primordial, eso está clarísimo, ahí no va a haber duda ninguna, sin embargo está claro en que aquí ha habido etapas en las que habían coches patrulla que tenían dificultades de combustible, han habido etapas en las que no tenían ni la I.T.V. y aún, a día de hoy, hay fines de semana en los que ver a un policía local es como ver una estrella fugaz, es decir, esto ocurre y los problemas de la seguridad ciudadana están presentes independientemente de que estemos a escasos días de



Ayuntamiento de Telde

verano y de la etapa en que se llenan mucho las playas y hay muchos eventos, entonces, en ese sentido, si hemos estado casi los últimos veinte años aquí en Telde “tirando confetis” obviando un problema que es sustancial y que nos afecta a todos, pues igual ahora es ya el momento de “dejar de tirar confetis” y emplear más el sentido común y utilizar los cauces que deben de ser que para mi no debe ser la precipitación y la improvisación ante un problema que está claro, igual el cauce adecuado sea ponerlo sobre la mesa como ya se ha planteado aquí y entre todos buscar una solución que no sea darle una patada al balón hacia adelante.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): dos cosas, la primera es que creí ver como D. Juan Martel levantó la mano a la misma vez que D. Agustín Arencibia y, como estamos en el segundo turno de palabra y a lo mejor él quiere hablar, a mi francamente me gustaría poder decirle algo a su intervención y no sé si usted nos va a dar un tercer turno de palabra o va hablar y luego nadie va a hablar, como él levantó la mano antes de la petición de los demás concejales del segundo turno de palabra, le rogaría que si de alguna manera se le puede dar la palabra ya que los demás que vamos a hablar a lo mejor tenemos algo que decir a su intervención.

Sra. Alcaldesa: todos los grupos políticos tienen derecho a usar el turno de palabra y yo voy ordenando el debate, si D. Juan Martel hubiera deseado hacerlo, continúe con el uso de su turno Dña. Sonsoles.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): simplemente lamentar que un concejal de gobierno con un solo grupo y nosotros con tres concejales no podamos debatir y usted nos corte la posibilidad de debatir con alguien que pidió la palabra y usted no lo vio porque lo vimos todos. Lo segundo Dña. Carmen, nos ha pedido usted nuestro posicionamiento del voto para saber que es lo que va a hacer usted, francamente a mi me gustaría saber qué es lo que va a hacer usted antes de yo darle mi posicionamiento del voto porque entiendo que está contando los votos a ver si pierde o empata o gana para poder utilizar su voto de calidad para saber que es lo que hace con el punto y la verdad es que me sorprende que nos ruegue y que nos pida que le digamos el posicionamiento del voto, por tanto yo, le pido también a usted que, antes de posicionar el voto del Partido Popular nos diga usted si va a dejar el expediente sobre la mesa para no seguir debatiendo en este momento o va a llevar el expediente a una votación final para saber que es lo que hacemos nosotros desde el Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: continuamos con el turno ahora pero aclaro este asunto, es decir, se ha pedido por parte de Unidos Por Gran Canaria que se deje el asunto sobre la mesa y lo único que he dicho es que solo tendría sentido dejarlo sobre la mesa si se está poniendo en riesgo el expediente, estamos hablando de un expediente muy importante, no para el gobierno sino para la ciudad, yo sinceramente no puedo seguir la lógica de los argumentos que algunos grupos están exponiendo porque yo no puedo poner en el mismo nivel los Cuerpos de Seguridad que quienes organicen fiestas o eventos deportivos, el problema es que no lo digo yo, Carmen Hernández, lo dice la ley, los Cuerpos de Seguridad del Estado, porque tiene armas, porque son los garantes de la seguridad, tienen una doble función, son funcionarios y se rigen por el Estatuto Básico del Empleado Público pero tienen una legislación propia que es la de Cuerpos de Seguridad, por tanto, el principio de igualdad se aplica entre iguales,



Ayuntamiento de Telde

desde que no hay igualdad ya no tiene sentido hablar de trato desigual, de hecho nos asesoran jurídicamente y nos hacían mención en estos días de una sentencia del Tribunal Constitucional del 20 de enero del 1999 y 29 de junio de 2000 que decía “el derecho a la igualdad y la no discriminación impiden tratar desigualmente a los iguales”, en otras palabras, hay que tratar iguales a quienes son iguales y que la discriminación surge precisamente cuando se trata por igual lo que no es igual, es decir, sería discriminatorio si nosotros le aplicáramos a los Cuerpos de Seguridad el mismo tratamiento que al personal de Festejos, de Cultura, de Deportes o de Folklore porque realmente son Cuerpos especiales, por tanto yo sí les apelaría a todos a esta idea porque yo entiendo las dudas de ustedes, las tuvimos todos y hasta que no las resolvimos en el gobierno no nos hemos atrevido a resolver este expediente aquí, somos conscientes de las dificultades, por eso también ha sido más tarde de lo que nos hubiese gustado, comparto el 99% de la exposición de D. José Hernández, llega tarde pero, ¿y ahora qué hacemos?, ¿como llega tarde no lo resolvemos nunca?, es decir, tenemos la oportunidad de que mañana Telde tenga garantizada la seguridad en las playas para nuestros bañistas, Telde tenga los eventos de verano garantizados y no lo hacemos porque hubo veinte años en el que en Telde se tiró confetis, yo creo que si podemos resolverlo ahora es nuestra responsabilidad resolverlo y no puedo aceptar tampoco que estemos en una situación igual que hace tres años y digo tres cosas que no pasaban hace tres años, por ejemplo, la primera, situación de alerta 4, no estábamos así hace tres años; la segunda, 25 personas de baja y habla el informe de la Policía que en el año 2019 se reducirá la plantilla a la mitad, por tanto, estamos en una situación distinta que hace tres años y estamos obligados a buscar soluciones y otra cosa por si le sirve a algún grupo para cambiar su voto, esto que estamos haciendo todos los ayuntamientos canarios pagan horas extras, es que nos lo piden, se van a Valsequillo en sus horas libres y ahora nos lo está pidiendo Gáldar, es decir, todos los ayuntamientos cumplen su plantilla de policía, su déficit, con horas extras, ¿qué hace diferente a Telde?, ¿por qué Telde no puede cubrir su déficit de policías con horas extras si lo hace todo el mundo para salvaguardar un principio fundamental que es la seguridad ciudadana?, yo apelaría a ese principio de seguridad ciudadana y este tema no es un tema solo laboral, yo he oído muchas intervenciones hablar de derechos laborales y de los derechos sindicales, ¿y dónde está el derecho de los ciudadanos a tener seguridad en la calle?, me parece que esos dos derechos nosotros no estamos infringiendo ningún derecho laboral, este acuerdo de hoy no impide que dentro de unos meses, a propuesta de un servicio, podamos traer nuevas horas extras para un Departamento de manera justificada porque estamos en un Plan de Ajuste y Telde no puede pagar horas extras de manera infinita pero si mañana un Departamento de manera justificada plantea horas extras, el gobierno ve que está justificada y hay dinero y hay recursos en el Capítulo I, no hay nada que lo impida. Digo todo esto por algunas cuestiones que se han planteado, la seguridad de la ciudad saben que es competencia última de la Alcaldía, saben además que es una competencia que se delega pero la responsabilidad de la jefatura superior se sitúa en la Alcaldía y a pesar de las dudas de que ustedes pudieran a apoyar o no este tema, nosotros creíamos que lo teníamos que traer por responsabilidad, insisto, si hay alguna posibilidad de que volviéndolo a trabajar con ustedes y el asunto no va a salir salga, pero el gobierno tiene que gobernar, nosotros no nos ponemos achantar por supuestas demandas a Fiscalía por tratos discriminatorios que nosotros tenemos claros que no son reales y defenderemos en los juzgados que no ha habido ningún trato discriminatorio si hubiera que hacerlo, siempre pensando en la seguridad de los



Ayuntamiento de Telde

ciudadanos porque también seamos conscientes, si no aprobamos las horas extraordinarias, el Jefe de la policía lo que nos apunta es que tendremos que suspender eventos, ¿quién quiere de este salón de Pleno que suspendamos eventos públicos, fiestas de los barrios?, yo creo que nadie y tampoco podemos cerrar las playas y decirle a la ciudadanía que como Telde lleva veinte años tirando confetis pues cerramos las playas porque la oposición y el gobierno no se ponen de acuerdo para pagar horas extras, no podemos hacer esto y, por lo tanto, yo creo que es de los asuntos donde más apelaría a la responsabilidad de todo lo que hemos traído en lo que va de gobierno, creo que es uno de los asuntos en los que más tenemos que hacer un esfuerzo por lo menos para que el gobierno pueda sacar adelante esto bajo nuestra responsabilidad, ni siquiera le pedimos que lo apoyen sino que asumamos nosotros la responsabilidad y ustedes con su abstención nos permitirían que podamos poner todo este grupo de policías en la calle que ahora no podemos poner por las razones que ya ustedes conocen.

D. Gregorio Viera Vega (PSOE): yo le iba a pedir al grupo de gobierno por responsabilidad que dejase el asunto sobre la mesa, yo no voy a hablar de igualdad de trato aunque debería de hacerlo, no lo voy a hacer porque evidentemente la igualdad está en dar a cada uno lo que necesita y no repartir igual a todo el mundo pero basándome en ese principio y reconociendo desde el Partido Socialista que tenemos un problema desde hace muchísimo tiempo defectivo, ¿no vamos a conocerlo si ostentábamos esa responsabilidad?, y, por cierto, no voy a contestar a Dña. Sonsoles porque yo no soy el actual concejal de Recursos Humanos pero en ese momento se tomó la decisión más idónea y más cuando las sentencias luego avalaron esa decisión pero llevándonos al problema tenemos un problema en esta ciudad defectivo de recursos humanos y nos traen hoy una solución, hay un grave problema, yo creo que hay que tener más espíritu de mayor capacidad de llegar a acuerdos para consensuar cual sería la solución idónea para este ayuntamiento y hablamos de la policía local concretamente sobre todo porque se ha dejado a un lado y no por discriminación sino que se ha dejado a un lado a otros trabajadores y trabajadoras porque, por cierto, D. Agustín es cierto que la red de racionalización ahora y sobre todo en los presupuestos generales reconoce el 100 x 100 d e la tasa de reposición pero no solamente de la policía, de todos los servicios esenciales que prestan servicios a la ciudadanía, Servicios Sociales y demás. Pongo sobre la mesa por responsabilidad que el expediente se deje para llegar a un acuerdo porque nosotros sí creemos que Telde necesita la tasa de reposición de la policía pero sí también los demás recursos humanos de este ayuntamiento y llegar a un acuerdo no implica pagarles a todos los servicios extras, llegar a un acuerdo es consensuar con los representantes sindicales cual es la mejor manera para satisfacer una necesidad que es obligación de este ayuntamiento hoy en día como podía ser la policía pero también determinadas cuestiones de otros servicios que se pueden plantear con los representantes sindicales. Para hallar las horas de pago a la policía se ha conculcado un principio de derecho que la policía tenía, ellos tenían reconocidas ya unas horas, aquí se ha igualado a otros ayuntamientos para poner a Telde unas determinadas horas extras, eso está conculcando sus derechos, yo creo que teníamos que hacer el esfuerzo de este ayuntamiento de hacer posible que tengamos la tasa de reposición necesaria para la policía y también del otro personal pero en este caso concreto yo creo que debíamos haber tenido un plan mucho más ambicioso par allegar aquí con un acuerdo en el cual ahora se hubiese suscrito a la



Ayuntamiento de Telde

policía local sin ningún problema pero con mayores alturas de miras con respecto a todos los trabajadores y trabajadoras municipales, por eso vuelvo al principio, hay un problema que reconocemos y sabemos que se tiene que solucionar y ustedes han traído una solución, no creemos que hayan dado la solución acertada y creemos que deberían dejarlo sobre la mesa para llegar a un acuerdo y no venir al salón de Pleno con un acuerdo cerrado para evitar conculcar derechos de trabajadores y trabajadoras que hoy en día se ven afectados que es concretamente la policía local y, dicho esto, no estamos en desacuerdo en que se puedan abonar las horas extras como pagan otros ayuntamientos pero les recuerdo y yo tengo parte alícuota de mi responsabilidad, aquí se trajo una moción que se aprobó en el 2009 en la cual se quitó el abono de las horas extraordinarias dinerarias sino a través de días y les recuerdo que yo tuve como concejal que traer a este Pleno y se lo recordaba al Secretario, que eran dos partes que se me obligó a hacer en ese entonces apelando a esa moción que se aprobó en el 2009 de no abono de las horas extraordinarias dinerarias sino a través de días libres y tuve que hacer una propuesta primero para hacer por medida excepcional una modificación de ese acuerdo del Pleno de ese día para hacerlo y la segunda, de dotación presupuestaria suficiente y ya para terminar y no quisiera más herir la sensibilidad con respecto a esto, si igual que la modificación que se planteó el Partido Socialista en el presupuesto 2018 con 10.000 € a la cuenta 151 de gratificaciones se hubiese puesto igual hoy no estaríamos hablando de todo esto porque se pidió que evidentemente como los problemas que tuvimos con las entregas de las notificaciones que en ese momento hicimos una modificación presupuestaria porque no lo permitía el acuerdo plenario traje esa modificación, si igual en este presupuesto se hubiese puesto en esa cuenta que solicité que se hiciese con 10,000 € nada más en la cuenta 151 de gratificaciones, igual hubiésemos estado hablando de otra cosa, no se hizo así, sé que los sindicatos también lo solicitaron y se echó abajo, no quiero hablar de discusiones de este tipo pero evidentemente igual no estaríamos hablando de esto, con lo cual reitero y me vuelvo al principio, yo como Partido Socialista pediría a la Sra. Alcaldesa que lo dejase encima de la mesa para si esto llega a buen puerto en algún momento determinado.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): al Sr. Hernández le faltó añadir también que los vehículos de la policía circularon sin seguro y eso también es una responsabilidad de este gobierno y usted nos dice que por responsabilidad pensemos, nuestra responsabilidad nos lleva a no discriminar a nadie y que todos sean iguales en sus funciones. Puso la comparación de la policía con otros servicios, haga públicamente la comparación de la seguridad con el personal de Servicios Sociales, si es igual de importante atajar la necesidad que la seguridad, dígalo públicamente. Dña. Carmen Hernández, que usted mire el posicionamiento de este Pleno, si va a votar en contra, para dejarlo sobre la mesa lo que le llevará a negociar, es decir, si sale usted lo va a llevar de manera arbitraria hacia adelante y lo va a aprobar y si nosotros nos posicionamos en contra lo deja en la mesa, usted tiene potestad para hacerlo, pronuncie si se va a dejar sobre la mesa o no, no espere que le digamos los portavoces si vamos a votar en contra o no, siga adelante, en el pasado Pleno del Fdcan no dijo que lo iba a dejar sobre la mesa si íbamos a votar en contra, haga lo mismo.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (Más Por Telde): quería matizar algo, del mismo modo que antes expresaba una advertencia de que un expediente, una propuesta de



Ayuntamiento de Telde

acuerdo, alguien nos advierta que si votamos a favor nos manda a la Fiscalía, tampoco me gustaría que se nos advirtiera que si no votamos a favor estamos votando en contra de que en Telde no haya seguridad, todo lo contrario, se ha manifestado aquí públicamente que todos estamos en la idea de que ese servicio se garantice como otros tantos. Simplemente pedí la palabra para contestarle a lo que planteaba la Sra. Alcaldesa, yo como representante de Más Por Telde y en nombre de este grupo, manifiesto que vamos a votar en contra, que es lo que ella preguntaba y creo que es lo que quería saber, solo una duda D. Agustín, hablaba de una incorporación de 21 plazas pero entiendo, salvo que me corrija, que 9 son de promoción interna, del exterior me imagino que solo se incorporarían 12.

D. Juan Fco. Martel Santana: Dña. Sonsoles antes dejé que el compañero fuera el que explicara el tema porque ha sido la persona que ha llevado este expediente con todos los sindicatos y con todos los que han tenido que intervenir este largo expediente que no se ha improvisado, creo que comenzó a principios de año e incluso cuando se aprobó los presupuestos que, como recordarán, por mi grupo se solicitó que se recogieran en aquella enmienda las plazas de la policía. Hablo hoy de la policía, si mañana tuviéramos que hablar de cualquier otro Departamento y hay un Jefe de Servicio que plantee la necesidad, también lo vamos a debatir por lo menos desde mi grupo, porque sí es un problema, lo tenemos en nuestras Concejalías y efectivamente es un déficit que tiene esta Administración de personal. Me gustaría que algunas cosas que se han dicho no queden en el acta de esa manera, una que acabo de oír “la policía circuló sin seguro”, al menos bajo mi mandato, nunca; “la policía ha tenido problema de combustible”, al menos bajo mi mandato, nunca y, cuando lo tuvo, que no fue en este mandato sino en el anterior, que hubo un problema con una gasolinera, fui yo y creo que la concejal Celeste López, poner dinero para que la policía funcionara, eso fue ya hace unos años y un fin de semana, nunca se ha dejado de prestar ningún servicio por falta de combustible; por falta de vehículos sí ha habido problemas, pero siempre que me ha tocado ser concejal del Parque Móvil de la Policía, se ha hecho un esfuerzo no solo desde la Administración Local sino desde fuera para comprar vehículos, desgraciadamente en otra época no. En cuanto a las plazas de policía explicó muy bien D. Gregorio Viera porqué se tomó aquella decisión y no voy a repetirla, son cosas feas que no se deben repetir en un salón de Pleno. Hay algunas cuestiones que a lo mejor se hubieran podido haber hecho mejor, las circunstancias son las que son, sí nos hemos preocupado, al menos en mi tiempo que ha sido largo en la Policía Local, de dotarles de medios, crear unidades nuevas, colocar 40 policías en la plantilla, ojalá se hubiese continuado para que la policía no llegara a estos extremos y claro que necesitamos 73 policías, hoy estamos aquí por un déficit importante que tenemos, en plazas, en personal, se habla de las playas, se habla de los eventos, no me preocupa tanto, si no se puede hacer un evento no se hace y eso que soy concejal de Festejos pero es que la Policía Local este fin de semana tiene que abandonar o una procesión o una romería para atender una violencia de género y eso sí es responsabilidad o una alerta como ocurrió hace poco tiempo en verano, ya casi finalizado, de evacuar un barrio, esos sí son los problemas que a mi primeramente me preocupan y ahí sí hago yo un llamamiento, señores concejales, señoras concejalas, compañeros y compañeras, estamos en una situación muy crítica, se habla de la Policía Nacional que también está bajo cero, la Guardia Civil también, tenemos déficit de cantidades importantes en Canarias que no se han cubierto porque estaban guardias civiles y policías pero cuando hay una



Ayuntamiento de Telde

violencia de género si la Policía Nacional no puede vamos nosotros y al contrario y si hay un accidente tiene que ir la Policía Local, por tanto estamos ante un expediente esencial para la ciudad, para la seguridad, ya no le hablo de la Alerta 4, hace poco recibimos el Jefe de la Policía y yo, la Alcaldesa no estaba, a un Comisario de la Policía Nacional que viene expresamente de Madrid a reunirse con nosotros para tomar una serie de medidas y cuando le explicamos el panorama no le digo la frase que dijo. Yo les pido que hagamos el esfuerzo, yo no sé si este asunto se va a quedar sobre la mesa, si se va a votar, pero estamos hablando de una circunstancia que es de extrema urgencia, que se tiene que resolver si no hoy, mañana, si no esta tarde, si no cuando termine el Pleno sentarnos otra vez porque la situación es crítica sobre todo los fines de semana y reconozco el esfuerzo que ha hecho los sindicatos que se reunieron hace dos o tres semanas y han llegado a un acuerdo para hacer un cambio puntual que establece la normativa, para trabajar siete días sí y siete días no con lo cual hemos aumentado la presencia de la policía en estas dos semanas sin cobrar un duro. Por último y para que no quede en el aire eso de que parece que solo defendemos a la policía, hoy defendiendo a la policía y mañana si viene cualquier Jefe de Servicio y tengo problemas graves, por ejemplo en Festejos tres personas, estoy dispuesto a hablarlo y a debatirlo.

D. Agustín Arencibia Martín: agradecer todas las aportaciones e intervenciones que ha habido, no me cabe la menor duda de que todos estamos tratando de buscar la mejor solución posible para garantizar la seguridad ciudadana que es un tema que a todos nos importa y nos preocupa. Si me permiten, como iba a haber estas dudas sobre la igualdad e trato con el resto de los trabajadores, este fin de semana hemos estado trabajando unas notas con el asesor jurídico que tiene esta Corporación a través de un convenio con el Cabildo de Gran Canaria y que nos asesora en todos los temas esenciales de esta Administración y que nos merece toda la confianza en cuanto a su criterio, me va a permitir que le lea unas notas que quiero que se adjunten al acta por si sirve para que cada uno nos situemos y reconsideremos la situación. La cuestión relativa al abono de las horas extras de la policía local tiene dos vertientes claramente definidas sobre las cuales descansa la decisión que haya de tomar este Pleno; la primera vertiente es evidentemente la técnica jurídica y la segunda, la estrictamente política. Por lo que respecta a la vertiente técnica jurídica, el fundamento legal de abonar horas extras a la policía local y de que esta decisión no infringiría ningún precepto legal se encuentra en el propio expediente que se ha tramitado, en el que se contienen los informes técnicos y jurídicos que avalan el pago de horas extras a la policía local, informes que son favorables y concluyen en la propuesta que ahora se trae a este Pleno. De estos informes vamos a destacar algunas cuestiones: la policía local de Telde tiene un déficit estructural consolidado que la hace inadecuada para una policía del siglo XXI porque en rigor debería tener 73 nuevos puestos para cubrir la ratio que es recomendable para ciudades con la población que nosotros tenemos y la media de edad supera que tenemos actualmente en la policía local superan los 50 años y desde el año 2006 no se han incorporado nuevos efectivos a dicho Cuerpo de Seguridad. Por otro lado, existe un acuerdo aprobado en 2014 que contempla específicamente el pago de horas extras a la policía local de Telde, el sistema de turno y la forma de abono de los servicios extraordinarios ya está regulado por lo tanto no se trata de establecer una nueva forma discriminatoria, se trata de modificar ese acuerdo, que, por cierto, está vencido desde el 31 de diciembre del año pasado aunque está vigente porque no se ha



Ayuntamiento de Telde

negociado otro. Desde el año 2004 se han sucedido a nivel estatal diferentes planes de protección en materia de seguridad ciudadana por la famosa Alerta 4 por la amenaza terrorista frente a objetivos indiscriminados poniendo el énfasis en la vigilancia y protección de los lugares de alta concentración de personas, no que recordar en este punto que con la llegada del periodo estival que invita a disfrutar del amplio litoral de Telde, nuestras playas son puntos de confluencia de gran cantidad de ciudadanos, eso está argumentado en el informe del Jefe de la Policía Local. Del informe de la Asesoría Jurídica se puede destacar los siguientes elementos: la ley no prohíbe y, por lo tanto, estaría permitiendo la negociación colectiva diferenciando los distintos estamentos que se organizan de atención pública que es lo que hemos hecho, que tanto el estatuto Básico de la Función Pública como la Ley de Bases de Régimen Local y La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se refieren de manera específica a la policía local de forma diferenciada al resto de los empleados públicos y que la fórmula que se va a emplear debe respetar el principio de igualdad de trato entre los funcionarios pero en ningún momento se afirma que ese principio no se haya respetado. Que esta modificación puntual del régimen de retribución de las horas extras a la policía local tiene carácter provisional y coyuntural porque está en marcha un proceso de convocatoria de nuevas plazas de la policía local que mitigará de manera importante muchos del os déficit que se viene arrastrando. Como dije al principio, la otra vertiente que tiene este asunto es el político, en este sentido es importante que se aborde el problema de la policía local de Telde desde la responsabilidad y la necesaria participación de todos los operadores implicados, concejales, partidos políticos y sindicatos porque en este asunto estamos hablando de seguridad ciudadana, es decir, del bienestar de nuestros vecinos y de nuestras vecinas, de quienes nos visitan y de su seguridad y del libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos. En este terreno es necesario sumar esfuerzos entre todos evitando la demagogia, la policía local es una competencia estrictamente municipal y su régimen jurídico es complejo pues se caracteriza por su doble condición , por un lado son policías, siéndoles de aplicación las normas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y, por el otro, son funcionarios dela Administración Local, de ahí que les sea de aplicación una doble normativa, por lo tanto no debe caerse la tentación de hacer una lectura simplista del acuerdo y decir que se pretende dividir entre funcionarios de primera y de segunda, porque la policía local tiene sus especificidades como ha dicho el Tribunal Constitucional en su conocida sentencia que antes mencionó la Alcaldesa de 20 de enero de 1994 y 29 de junio de 2000. El derecho a la igualdad y no discriminación impiden tratar desigualmente a los iguales, en otras palabras, hay que tratar igual a quienes son iguales y que la discriminación surge también cuando se trata por igual lo que no es igual. En nuestra opinión, la defensa del empleado público no debería venir por la vía de atacar los logros o las mejoras que consigan alguno de los estamentos de sus funcionarios sino por trabajar y negociar para que esas mejoras y logros se puedan hacer extensivas al resto de los empleados públicos sin afectar a la igualdad entre todos ellos, no tiene por qué ser todo en el mismo acto. Por último, simplemente comentar que se ha hecho un esfuerzo importante no solo en traer este expediente al Pleno sino en buscar la consignación presupuestaria necesaria que permita el abono de estas horas, a día de hoy habría que ver si hay realmente posibilidades de buscar el resto de la consignación necesaria para hacer extensivo el acuerdo a todos los Departamentos que sería deseable, yo coincido con ustedes. Para terminar yo pediría que, por la importancia del asunto y como en el expediente obran todas las



Ayuntamiento de Telde

bendiciones necesarias par evitar temores con amenazas a Fiscalía y demás, yo le pediría a la Alcaldesa que mantuviera este asunto y se votara para tratar de zanjar un problema grave que tiene esta ciudad y que creo que no debemos seguir demorando en el tiempo.

Sra. Alcaldesa: vamos a tomarnos cinco minutos de receso el gobierno para valorar si seguimos para adelante o lo dejamos sobre la mesa.

Retomamos el Pleno, el gobierno le ha hecho una propuesta a los grupos dela oposición para evitar dejar este asunto sobre la mesa o someterlo a votación, el artículo 133 de nuestro Reglamento apunta que dejar sobre la mesa o retirar asuntos requiere una votación y la propuesta que le hemos hecho es de sacar este punto hacia adelante hoy, es decir, que no se quede sobre la mesa, permitir que el gobierno lo saque adelante con el compromiso del gobierno de iniciar desde el minuto uno una mesa de negociación con los sindicatos para abrir esta medida al resto de los funcionarios, no ha sido aceptada esta propuesta por los grupos de la oposición y por tanto vamos a votar, yo les he dicho a los grupos que si alguno quería utilizar un minuto para justificar el porqué no aceptan esta propuesta y si no ya votamos dejar el asunto sobre la mesa hasta la sesión plenaria siguiente que indica el Reglamento o cuando el gobierno considere traerlo de nuevo.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): simplemente justificar que nuestro voto es en contra porque creemos que el orden tiene que ser al revés, inverso, primero abrir las negociaciones con los sindicatos y después traerlo al Pleno.

D. José D. Hernández González: lo mismo que ha dicho Juan Antonio Peña.

El expediente se dejó sobre la mesa al amparo del art.133 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones.

3.-1/2018. Determinación de los daños y perjuicios a consecuencia de la resolución del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta. Resolución que proceda.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 16, En contra:

0, Abstenciones: 3,

Ausentes: 5

Se ausentan del salón de Pleno los cuatro concejales de Más Por Telde y Dña. M^a del Carmen Castellano.

Por la Concejala de Gobierno de Contratación, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:



Ayuntamiento de Telde

INFORME PROPUESTA RESOLUCION DE CONTRATACIÓN

Que emite la Jefa de Servicio de Contratación, por Resolución nº. 1783, de fecha 08/05/2012, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.6.6.a) del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo corporativo en sus sesión de fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P. número 20 de 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES

RESULTANDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Telde acordó en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2017, entre otras cosas, resolver el contrato del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de la Mareta adjudicado a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, S.L. por incumplimiento de la obligación esencial de pago del precio, así como, incoar el procedimiento específico para la determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución anterior, todo ello en el marco del expediente número 7/2017.

RESULTANDO.- Consecuentemente con el acuerdo anterior, se apertura el expediente número 16/2017 a fin de tramitar el procedimiento específico para la determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución anterior. El citado procedimiento se resolvió por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Telde adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de diciembre de 2017 que tiene el siguiente tenor literal:

“1º.- Procede declarar la caducidad y ordenar el archivo de las actuaciones, del procedimiento relativo a la determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del contrato de derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por este Ayuntamiento a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL, tramitado en el expediente núm. 16/2017, el cual fue incoado por acuerdo del Pleno 26 de junio de 2017, por haber transcurrido el plazo máximo legal sin que se haya emitido la resolución expresa respecto al mismo, de conformidad con la legislación contenida en el cuerpo de este informe.

2º.- Procede iniciar nuevo procedimiento determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del contrato de derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por este Ayuntamiento a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL.

3º.- Procede ordenar la incorporación al nuevo procedimiento del informe emitido en fecha 2 de octubre de 2017 por la jurídica de patrimonio en el marco del expediente núm. 16/2017 sobre la legislación aplicable en relación con la posible indemnización de daños consecuencia de la resolución del contrato del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de la Mareta adjudicado a la entidad parque Comercial y de Ocio La Mareta, S.L.”



Ayuntamiento de Telde

RESULTANDO.- Que en cumplimiento del anterior acuerdo, se apertura el expediente para tramitar nuevamente el procedimiento específico para la determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por este Ayuntamiento a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL. Esta vez, bajo el expediente de referencia 01/2018. En el referido expediente se destacan las siguientes actuaciones:

- Consta incorporado informe de la jurídica de patrimonio de fecha 2 de diciembre de 2017 en el que se concluye la cantidad en concepto de indemnización por daños y perjuicios que debe de indemnizar el contratista como consecuencia de la resolución del contrato referenciado anteriormente.

- Mediante notificación de fecha 23 de enero de 2018 se confiere audiencia al interesado por plazo de 15 días hábiles a los efectos de que alegara y presentara los documentos y justificaciones que estimara pertinentes. No obstante, no constan alegaciones presentadas.

- En fecha 13 de marzo de 2018 se emite propuesta de resolución del expediente en la que además de fijar la cantidad indemnizatoria y ordenar el requerimiento de pago una vez adquiera aquella firmeza en vía administrativa, se propone recabar el informe del Consejo Consultivo de Canarias en relación con la misma, así como que por el órgano competente se declare la suspensión del procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del anterior dictamen y la recepción del mismo, con comunicación en ambos casos, al interesado.

- En fecha de 15 de marzo de 2018 se dicta la resolución número 994 de la Alcaldía en virtud de la cual se resuelve recabar el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en relación con la propuesta de resolución anterior.

- En fecha 16 de marzo de de 2018 el pleno en sesión extraordinaria y urgente acuerda suspender el plazo para la tramitación del expediente administrativo núm. 1/2018 relativo al procedimiento de determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del contrato del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de la Mareta adjudicado a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, S.L., por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. El plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El referido acuerdo fue notificado al interesado en fecha 7 de mayo de 2018.

- En fecha 12 de abril de 2018 con registro de entrada núm. 9.692 se recibe en esta Administración escrito del Consejo Consultivo de Canarias por medio del cual pone en conocimiento de este Ayuntamiento la admisión de solicitud del dictamen solicitado.



Ayuntamiento de Telde

- Que en fecha 24 de abril de 2018 se recibe por fax el dictamen del Consejo Consultivo solicitado en el que se concluye que no procede emitir el dictamen que se solicita por no resultar preceptivo y por carecer la Sra. Alcaldesa de legitimación para instarlo como facultativo.

- Finalmente, dicho procedimiento se resuelve por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Telde adoptado en sesión ordinaria con el siguiente tenor literal:

“1º.- Determinar que los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del contrato de derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por el Ayuntamiento de Telde a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL. que debe indemnizar el contratista a esta Administración ascienden a la cantidad de seis millones doscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (6.282.579,89 euros). Cantidad que resulta de la suma del 4 % de la garantía definitiva que arroja la cifra de seiscientos setenta y tres mil con ciento treinta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (673.133,56 euros) y el tercio del precio de adjudicación que asciende a la cantidad de cinco millones seiscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con treinta y tres céntimos (5.609.446,33 euros)

2º.- Una vez firme en vía administrativa el acuerdo anterior, procédase, a requerir el pago de la cantidad indemnizatoria, determinada en el apartado primero, a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL., advirtiéndose a la misma que ante el incumplimiento del requerimiento la citada cantidad será reclamada en vía ejecutiva.

3º.- Notificar la resolución que se adopte al interesado haciéndole saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

4º.- Dar traslado a la Concejalía de Urbanismo así como a la Asesoría Jurídica a los efectos oportunos”.

RESULTANDO.- Que D. Julián Gómez del Castillo Segurado en representación de la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, S.L. interpone recurso de reposición en fecha 5 de junio de 2018 según certificado de correos, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 15.318 de fecha 6 de junio de 2018, en contra de los acuerdos del pleno de fecha 29 de diciembre de 2017 y 27 de abril de 2018.

VISTO informe jurídico de la Jefa de Sección de Contratación emitido de fecha 26 de junio de 2018 conteniendo entre otros las condiciones jurídicas y conclusión siguiente:

“...///... CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Ayuntamiento de Telde

PRIMERO.- Legitimidad y representación. De la documentación que obra en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento se acredita la representación de D. Julián Gómez del Castillo Segurado para actuar en nombre de la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, S.L. siendo esta titular de derechos e intereses legítimos, en los términos que prevén los artículos 4 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP)

SEGUNDO.- Plazo de interposición de recurso. El recurso, se entiende interpuesto dentro del plazo de un mes previsto en el artículos 123 y 124 de la LPACAP para interponer Recurso de Reposición, puesto que el acuerdo de pleno de fecha 27 de abril de 2015 le fue notificado con fecha 7 de mayo de 2018, habiendo presentado el Recurso con fecha 5 de junio de 2018 según certificado de correos y teniendo entrada en el Registro General del Ayuntamiento N° 15.318 con fecha 6 de junio de 2018.

TERCERO.- Órgano competente para resolverlo. El Pleno es el órgano competente en base a los artículos 123 y 124 de la LPACAP, habida cuenta de que es el órgano que dicto el acuerdo recurrido.

CUARTO.- Alegación del interesado. Primeramente, antes de entrar a valorar la alegación del interesado debemos aclarar que por parte del recurrente se solicita que se acuerde la declaración de caducidad del expediente 1/2018 en el que se tramita el procedimiento específico para la determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por este Ayuntamiento a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL, así como, que en consecuencia, se dejen sin efectos los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Telde de fechas 29 de diciembre de 2017 y de 27 de abril de 2018. Sin embargo, el acuerdo de 29 de diciembre de 2017, citado en los antecedentes de este escrito, se refiere fundamentalmente, por una parte, a la declaración de caducidad del primer procedimiento para la determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por este Ayuntamiento a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL tramitado bajo la referencia 16/2017. Y por otra, a la iniciación de un nuevo procedimiento determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del contrato de derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por este Ayuntamiento a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL. En relación con ello, debemos de dejar constancia de la improcedencia de solicitar que se deje el citado acuerdo sin efecto, pues en el mismo por un lado se declara la caducidad de un procedimiento distinto al procedimiento donde se dicta la resolución frente a la cual se interpone el recurso. Y por otro, se acuerda la iniciación de un procedimiento, lo cual constituye un acto de trámite, frente al cual no cabe recurso.

Una vez aclarado lo anterior, se ha de valorar la única alegación del interesado consiste en que el acuerdo del Pleno adoptado en fecha 27 de abril de 2018 es nulo por motivo de que había transcurrido ya el plazo de caducidad del procedimiento cuando se dicta el mismo. Ello, al no poder computarse el plazo



Ayuntamiento de Telde

durante el cual el expediente estuvo suspendido durante el período en el que se solicitó al Consejo Consultivo de Canarias el dictamen en relación con la propuesta de resolución del referido expediente y la recepción del mismo, pues el propio Consejo Consultivo concluyó que el dictamen no era preceptivo.

La alegación de la interesada en cuanto a la declaración de caducidad y la nulidad del acuerdo de fecha 27 de abril de 2018 debe de ser estimada, pues resulta evidente que si no se computa el plazo de tiempo en el que el expediente estuvo suspendido, la resolución estaría dictada fuera del plazo máximo legal de tres meses. Pues el expediente se inició por acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2017 y se resuelve por acuerdo del mismo órgano de fecha 27 de abril de 2018.

A su vez, el plazo de tiempo no debió de computarse. El propio Consejo Consultivo de Canarias en su Dictamen 159/2018 de fecha 19 de abril de 2018 concluye que no procede emitir el dictamen relativo al procedimiento que tiene por objeto la determinación de los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la resolución del contrato de adjudicación del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de UA La Mareta 1. Con base fundamentalmente, en que al haber emitido el dictamen 192/2017 de fecha 12 de junio en relación con la resolución contractual de adjudicación del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de UA La Mareta 1 ha concluido el ejercicio de la función consultiva, preceptivamente necesaria para la resolución del contratista cuando hubo oposición del contratista. Así como, porque de la normativa aplicable y en especial de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias se deduce que no es preceptivo el dictamen solicitado por este Ayuntamiento sobre la determinación de los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la resolución del contrato de adjudicación del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de UA La Mareta 1

Asimismo, se consideran los siguientes fundamentos jurídicos:

El artículo 113 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (en adelante RGLCAP) el cual dispone que en los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, la determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar éste se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a la Administración.

El apartado a) del punto 3 del artículo 21 de la LPACAP que establece que cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijan el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa, éste es de tres meses y se cuenta, en los procedimientos iniciados de oficio, desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Así como, el apartado primero de este mismo artículo en virtud del cual la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos



Ayuntamiento de Telde

los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, consistiendo la resolución en los casos de caducidad, entre otros, en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Por su parte, el artículo 22.1.d) LPACAP, establece que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos: d) Cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.

El apartado primero del artículo 25 de la citada Ley procedimental que regula la falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio disponiendo literalmente lo siguiente:

“1. En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

a) En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 95.

El apartado tercero del artículo 95 de la LPACAP en relación con la caducidad regula literalmente lo siguiente:

“3. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

En los casos en los que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad. En todo caso, en el nuevo procedimiento deberán cumplimentarse los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado.”

Que la declaración de caducidad se establece como una forma de terminar el procedimiento de acuerdo con el artículo 84 de la LPACAP.

Que los actos de las Administraciones Públicas dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido son nulos de pleno derecho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 47.1 e) de la LPACAP.



Ayuntamiento de Telde

Asimismo, de conformidad con el artículo 48.1 del mismo cuerpo legal, son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.

Finalmente en cuanto a la prescripción del derecho de la Administración para determinar los daños y perjuicios debemos citar el artículo 15 de Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria el cual preceptúa en relación con la prescripción de los derechos de la Hacienda Pública estatal, literalmente, lo siguiente:

- “1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda Pública estatal:
- a) A reconocer o liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
 - b) Al cobro de los créditos reconocidos o liquidados, a contar desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.
2. La prescripción de los derechos de la Hacienda Pública estatal se interrumpirá conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y se aplicará de oficio.
3. Los derechos de la Hacienda Pública estatal declarados prescritos deberán ser dados de baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.
4. La declaración y exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, haya lugar por la prescripción de créditos de la Hacienda Pública estatal se ajustará a lo prevenido en la normativa reguladora de la responsabilidad contable.”

Consecuentemente con cuanto antecede se emite la siguiente:

CONCLUSIÓN

Se informa que resulta procedente la estimación del recurso de reposición presentado por D. Julián Gómez del Castillo Segurado en representación de la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, S.L. con fecha 5 de junio de 2018 en contra del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Telde de fecha 27 de abril de 2018. En consecuencia procede dejar sin efecto el acto impugnado, declarar la caducidad del expediente y ordenar el archivo de las actuaciones del procedimiento de determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del contrato de derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por este Ayuntamiento a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL. tramitado en el expediente de referencia 1/2018, el cual fue incoado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2018; y anular el acuerdo de Pleno adoptado en fecha 27 de abril de 2018, todo ello de conformidad con la legislación contenida en el cuerpo de este informe.

Asimismo, se informa que procede iniciar nuevo procedimiento determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del contrato de derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por este Ayuntamiento a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL. mientras continúe vigente el derecho de la Administración para tal finalidad.



Ayuntamiento de Telde

Por último, procede ordenar la incorporación al nuevo procedimiento del informe emitido en fecha 2 de octubre de 2017 por la jurídica de patrimonio en el marco del expediente núm. 16/2017 sobre la legislación aplicable en relación con la posible indemnización de daños consecuencia de la resolución del contrato del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de la Mareta adjudicado a la entidad parque Comercial y de Ocio La Mareta, S.L.”

En consecuencia con lo anterior, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

1º.- Estimar el recurso de reposición presentado por D. Julián Gómez del Castillo Segurado en representación de la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, S.L. de fecha 5 de junio de 2018 en contra del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Telde de fecha 27 de abril de 2018. En consecuencia procede declarar la nulidad del acto impugnado, declarar la caducidad del expediente y ordenar el archivo de las actuaciones del procedimiento de determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del contrato de derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por este Ayuntamiento a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL. tramitado en el expediente de referencia 1/2018, el cual fue incoado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2018; y anular el acuerdo de Pleno adoptado en fecha 27 de abril de 2018, todo ello de conformidad con la legislación contenida en el cuerpo de este informe.

2º.- Procede iniciar nuevo procedimiento determinación de los daños y perjuicios consecuencia de la resolución del contrato de derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de La Mareta adjudicado por este Ayuntamiento a la entidad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, SL.

3º.- Procede ordenar la incorporación al nuevo procedimiento del informe emitido en fecha 2 de octubre de 2017 por la jurídica de patrimonio en el marco del expediente núm. 16/2017 sobre la legislación aplicable en relación con la posible indemnización de daños consecuencia de la resolución del contrato del derecho de superficie sobre las parcelas P-1 y P-2 de la Mareta adjudicado a la entidad parque Comercial y de Ocio La Mareta, S.L.”

4º.- Que se de cuenta de lo actuado a la Sra. Concejala de Gobierno de Contratación, a efectos de formular la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): simplemente para posicionar el voto del Partido Popular, nosotros vamos a mantener la coherencia que hemos manifestado siempre en este tema y vamos a abstenernos.

D. Gregorio Viera Vega (PSOE): también manteniendo la coherencia que ha tenido el Partido Socialista en todo este trámite, vamos a votar a favor de la propuesta que



Ayuntamiento de Telde

trae la concejala Dña. Celeste López.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor de los señores concejales de los grupos NC, Mixto CC y Mixto CCD, y 9 abstenciones de los señores concejales de los grupos UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, PP, Dña. M^a Esther González Santana y D. José Domingo Hernández González, aprobar la citada propuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE